DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

LIMPIA 2001 S.A.

Informe realizado a pedido de PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUC. ARGENTINA

ARGENTINA

Enero 2019

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

			No Aplica	No cumple / No posee / No cedio información (0)	Presentan irregularidades sin evidencias de planes de regularización / cedió información parcial (1)	No aplica por que contrata monotributistas. (2)	Están inscriptos en moratorias, planes de pagos, etc. y paga (3)	Se detectan caso de atraso puntuales (4)	No se detectan desvíos (5)
1. Cumplimiento de Obligaciones Previsionales e Impositivas									
1.1	**Como es su situación salarial y social respecto de:**								
1.1.1	Pago de sueldos y remuneraciones.								x
1.1.2	Presentación y pago de aportes y contribuciones F-931							x	
1.1.3	Presentación y pago de ART.								x
1.1.4	Presentación y pago de otras cargas sociales								x
1.2	**Como es su situación fiscal respecto de:**								
1.2.1	Presentación y pago del impuesto a las ganancias (DDJJ y anticipos)								x
1.2.2	Presentación y pago del impuesto al valor agregado (I.V.A. F-731)								x
1.2.3	Presentación y pago del impuesto a los ingresos brutos							x	
1.3	**Como es su situación bancaria**								x
Total Cumplimiento Previsional e Impositivo		**95%**	**38**						

			No Aplica	No cedió información	Malo (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (5)
2. Situación Económico-Financiera								
2.1	**Como es la situación y evolución patrimonial en relación a los siguientes ítems:**		No Aplica	No cedió información	menor de 0,4 a 0,6	0,6 a 1,0	1,0 a 1,3	mayor a 1,3
2.1.1	Solvencia					x		
			No Aplica	No cedió información	mayor a 1,3	1,3 y 1,0	1,0 a 0,6	menor a 0,6
2.1.2	Endeudamiento						x	
2.2	**Como es la situación y evolución Financiera de la empresa en relación a:**		No Aplica	No cedió información	menor a 0,5	0,5 y 1,2	1,2 y 1,8	mayor a 1,8
2.2.1	Indice de liquidez							x
2.3	**Como es la situación y evolución económica de la empresa en relación a los siguientes índices**		No Aplica	No cedió información	0 y 10 (0)	10 y 20%	20 y 35%	mas del 35%
2.3.1	Rentabilidad Bruta:					x		
			No Aplica	No cedió información	menor de 0 y 6%	6 y 13 %	13 y 20 %	mas del 20 %
2.3.2	Rentabilidad Operativa				x			
			No Aplica	No cedió información	0 y 2 %	2 y 6 %	6 y 13 %	mas de 13 %
2.3.3	Rentabilidad Neta					x		
Total Situación Económico-Financiero		**50%**	**15**					

Calificación y Ponderación de la Reevaluación / Ampliación de Alcance

CONDICIÓN		CALIFICACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA				
		Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo	% respecto al total	Ponderación (%)	Resultado
1	Cumplimiento de Obligaciones Previsionales e Impositivas	38	40	95%	10,0%	1,0
2	Situación Económico-Financiera	15	30	50%	90,0%	4,5
Resultado Final		**5,5**				

Según políticas de calificación de PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUC. ARGENTINA

Límite de Compra 30% sobre ventas	Ventas Balance	Ventas post balance
Ventas	**$659.638.549**	**$567.789.665**
Límite de compra	**$197.891.564**	**$170.336.899**

1.2. CONCLUSIÓN FINAL

Limpia 2001 SA es una empresa de limpieza que opera desde el año 1993. Posee más de 2200 empleados que prestan servicios para grandes empresas, dentro de los cuales se encuentra la Presidencia de la Nación, Bancos y empresas de índole privada. Al día del presente análisis, tiene impagos los aportes de seguridad social correspondiente a los períodos de noviembre y diciembre de 2018.

Opera normalmente con el sistema bancario y judicial. No registra eventos negativos de Compliance.

Las ventas post balance presentadas por la empresa muestran un incremento importante con respecto al año anterior, en donde en los primeros 8 meses (de abril a noviembre 2018) a facturó 567 millones de pesos. En el ejercicio de marzo 2017 a marzo 2018, Limpia 2001 SA facturó 659 millones; por lo que se estima, de seguir así, superará holgadamente las ventas del período anterior.

Del análisis de sus estados contables se destaca un aumento en la rentabilidad sobre ventas de mar-2017 a mar-2018. Dicho incremento revirtió el quebranto operativo del ejercicio anterior y alcanzó una aceptable gestión económica a nivel final con mayores márgenes de retorno sobre ventas y de patrimonio neto.

En base a la información analizada, no se encuentran impedimentos para la normal operatoria con la empresa.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN FINAL 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO/ CONTRATO SOCIAL 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 16
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 16
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 16
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 16
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB / Ganancias etc. 17
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 22
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 22
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 23
2.7.1 Socios / Accionistas 23
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 23
2.7.3 Directivos 23
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 24
2.8 ACTIVOS 26
2.8.1 Inmuebles 26
2.8.2 Rodados 26
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 26
2.10 CERTIFICACIONES 27
2.10.1 Certificaciones de Calidad 27
2.10.2 Distinciones Obtenidas 33
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 33
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 33
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 33

3- SITUACIÓN COMERCIAL 37

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 37
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 39
3.3 VENTAS A PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC. ARGENTINA 39
3.4 COMPRAS ANUALES 39
3.5 PROVEEDORES 40
3.6 CLIENTES 40
3.7 SEGUROS 41
3.7.1 Registro de contratos con las ART 41
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 41
3.7.3 Otros Seguros contratados 41

4- COMERCIO EXTERIOR 45

5- SITUACIÓN BANCARIA 46

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 46
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 46
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 48

6- SITUACIÓN JUDICIAL 49

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDADO (*) 49
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDANTE (*) 49
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 50
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 50
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 50
6.3.3 Embargos 52
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 52

7- COMPLIANCE 53

7.1 ANÁLISIS DE COMPLIANCE 53
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA 54

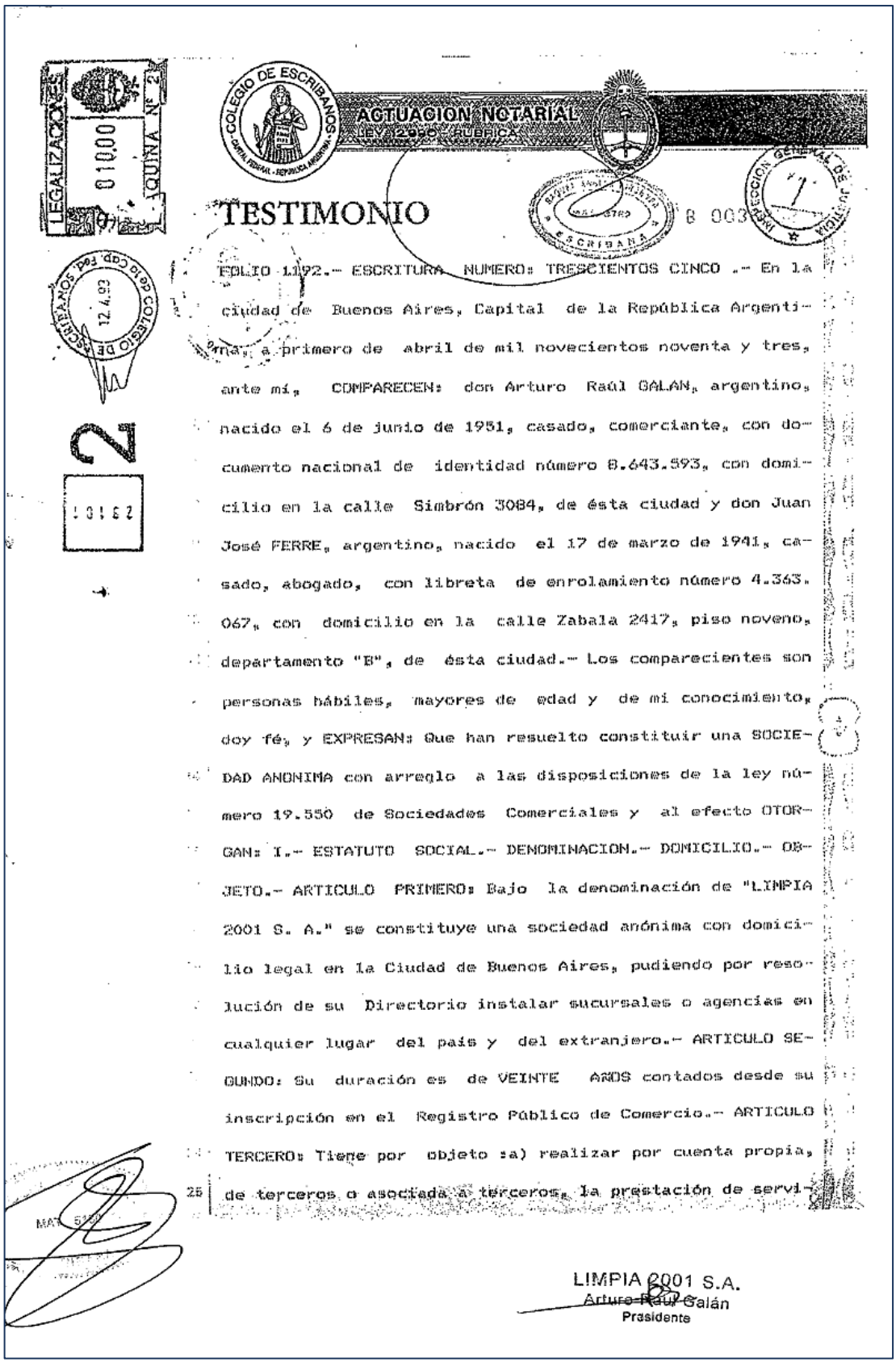
8- ESTADOS CONTABLES 55

8.1 DATOS CONTABLES 55
8.2 ANÁLISIS VERTICAL 61
8.3 ANÁLISIS PATRIMONIAL 62
8.4 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD 63
8.5 ANÁLISIS FINANCIERO 64
8.6 ANÁLISIS DE FLUJO DE FONDOS 65
8.7 CÁLCULO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 66
8.8 SCORE DE BALANCE 67

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO/ CONTRATO SOCIAL

Razón Social	LIMPIA 2001 S.A.
Cuit	30-66167624-4
Domicilio	Av. Gaona 4385, C.A.B.A.
Teléfonos	4006 2001
CODIGO C.L.A.E.	812010
Fecha de Contrato Social	01-04-1993
Actividad	Servicios de limpieza general de edificios
Forma Jurídica	Sociedad Anónima
Fecha Insc. I.G.J.	28.04.1993 Nº 1.571.179
Duración	Hasta el 28/04/2092
Capital	$ 556 735.00 (Fuente: Empresa)
Cantidad Empleados	2246 (Fuente: Empresa)
Domicilio Legal	Av. Gaona 4385, C.A.B.A.



ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

FOLIO 1192.- ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CINCO .- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos noventa y tres, ante mí, COMPARECEN: don Arturo Raúl GALAN, argentino, nacido el 6 de junio de 1951, casado, comerciante, con documento nacional de identidad número 8.643.593, con domicilio en la calle Simbrón 3084, de ésta ciudad y don Juan José FERRE, argentino, nacido el 17 de marzo de 1941, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.363.067, con domicilio en la calle Zabala 2417, piso noveno, departamento "B", de ésta ciudad.- Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé, y EXPRESAN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA con arreglo a las disposiciones de la ley número 19.550 de Sociedades Comerciales y al efecto OTORGAN: I.- ESTATUTO SOCIAL.- DENOMINACION.- DOMICILIO.- OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "LIMPIA 2001 S. A." se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución de su Directorio instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de VEINTE AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto :a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servi-

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

B 003683800

cios de limpieza y maestranza de edificios o cualquier ti-
po de inmuebles o muebles ya sean privados o públicos, na-
cionales, provinciales, municipales o de cualquier otra
índole; b) efectuar reparaciones o instalaciones; c) ejer-
cer representaciones de personas civiles o jurídicas, na-
cionales o extranjeras o gestiones de negocios que se en-
cuentren relacionados con el objeto especificado en los
puntos a) y b); d) realizar toda actividad complementaria
o útil para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo
comprar o vender cualquier clase de artículos vinculados
con la industria de la limpieza o inmuebles para destinar-
los para sede administrativa o depósitos; e) importar y
exportar cualquier clase de artículos vinculados a la im-
pieza y lo que sea accesorio a la misma; f) realizar to-
dos los actos jurídicos u operaciones necesarias que se
relacionen directa o indirectamente con su objeto so-
cial.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad ju-
rídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y e-
jercer todos los actos que no sean prohibidos por las le-
yes o por este estatuto.- CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El
capital social es de PESOS: CINCUENTA MIL, dividido en
cincuenta mil acciones ordinarias al portador con derecho
a un voto por acción y de valor nominal Un Peso ($. 1,
00), cada acción.- El capital puede aumentarse al quintu-
plo por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la e-

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

COLEGIO DE ESCRIBANOS CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

TESTIMONIO

B 007390

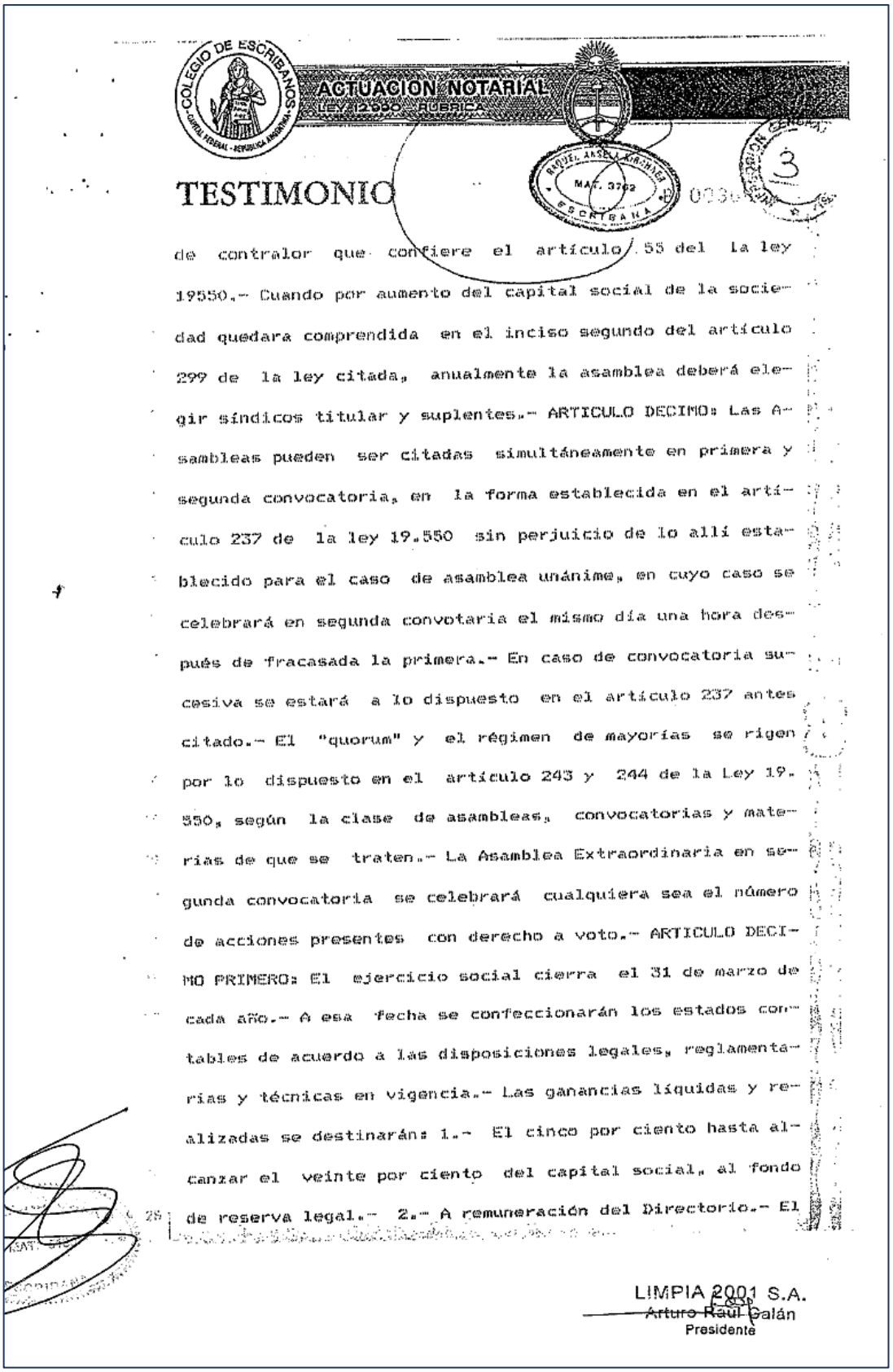
misión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal Un Peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 del la ley 19.550.- ARTICULO QUINTO: Los aumentos de capital y emisión de acciones se formalizarán y quedarán perfeccionados por escritura pública, abonandose el impuesto fiscal correspondiente en dicha oportunidad, se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Ley y se inscribirán en el Registro respectivo.- ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por dos a doce titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de un ejercicio.- La Asamblea fijará el número de directores, titulares y suplentes, así como su re-

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

B

meración.- El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos: QUINIENTOS o su equivalente en títulos valores oficiales.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias, o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.- ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura poseyendo los socios el derecho

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente



COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 RUBRICA

MAT. 3762

ESCRIBANA

TESTIMONIO

de contralor que confiere el artículo 55 del la ley 19550.- Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplentes.- ARTICULO DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convotaria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.- El "quorum" y el régimen de mayorías se rigen por lo dispuesto en el artículo 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se traten.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1.- El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal.- 2.- A remuneración del Directorio.- El

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

B 00

saldo tendrá el destino que decida la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- DISOLUCION.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- II.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe e integra en éste acto de acuerdo al siguiente detalle: don Arturo Raúl Galan, treinta y siete mil quinientas acciones; Don Juan José Ferre, doce mil quinientas acciones, que totalizan el capital suscripto, integrando cada uno de ellos el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero efectivo, o sea que cada uno de ellos aportan: Don Arturo Raúl Galán, Pesos: 9.375.-; Don Juan José Ferre, Pesos: 3.125, y el saldo del 75% dentro de los dos años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- III.- DESIGNACION DEL NUMERO E INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Los accionistas fijan el número para este primer Directorio en 2 titulares y 1 suplente, designándose PRESIDENTE de dicho cuerpo a don Arturo Raúl GALAN, VICEPRESIDENTE a don Juan José FERRE.- Y como DIRECTORES SUPLENTES al Señor don Ernesto

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

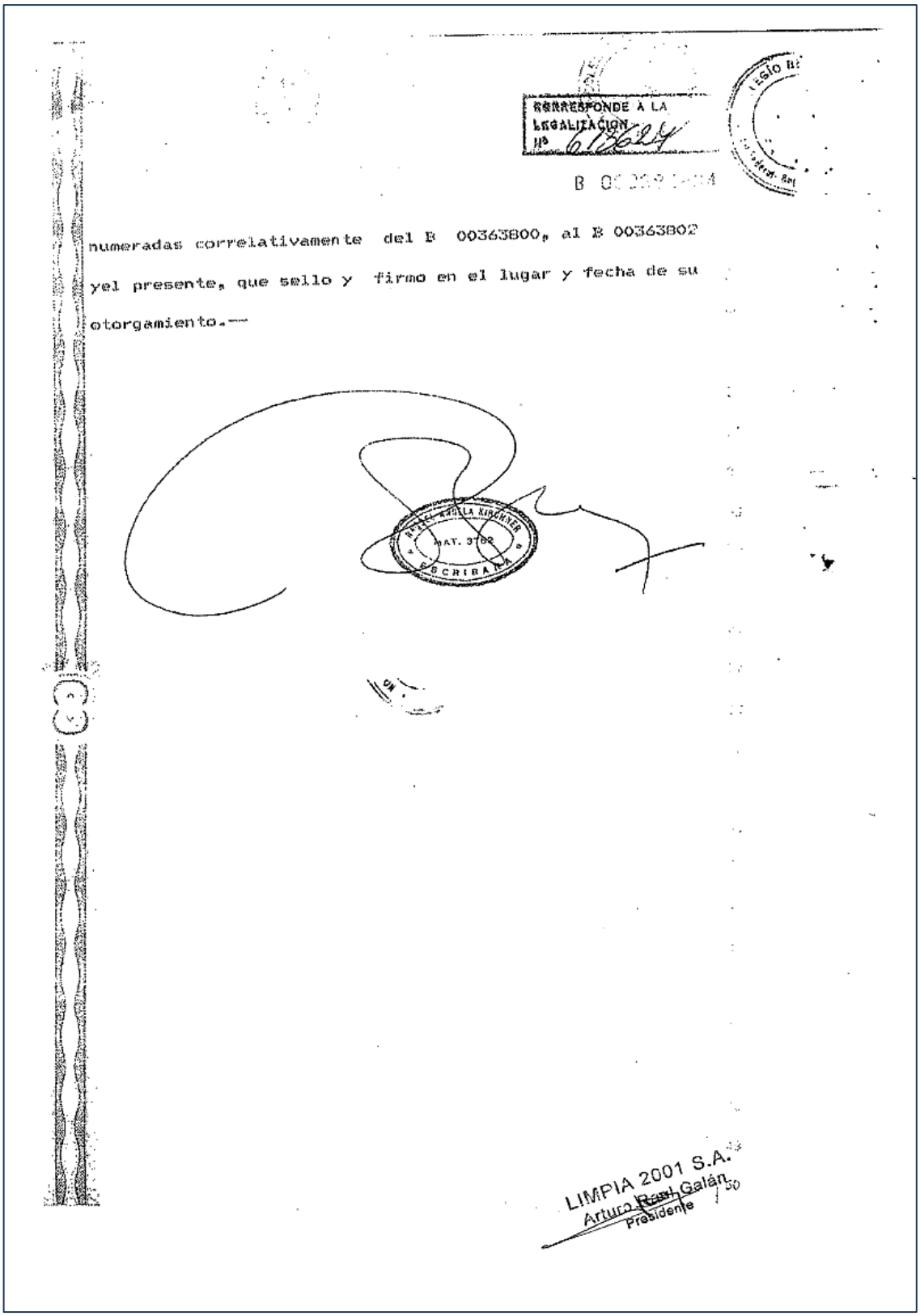
ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

TESTIMONIO

F 0034

Luis CURTTI.- Cargos que son aceptados expresamente.- IV).- DOMICILIO: En este estado la sociedad fija su sede social en la calle Avenida Gaona 4387, de la ciudad de Buenos Aires.- presente al acto y desde su comienzo don Ernesto Luis CURTTI, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1952, casado, contador público, con documento nacional de identidad número 10.534.509, con domicilio en la calle Culpina1497 de ésta ciudad, quien manifiesta acepta el cargo para el cual fue designado.- V.- AUTORIZACION: Se confiere PODER ESPECIAL a la Doctara Mabel Olga PAMPIN, con documento nacional de identidad número 11.498.628, para que acepte, proponga y suscriba modificaciones a la presente, inclusive otorgar escrituras complementarias y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción, inclusive para efectuar el depósito de Ley y a su vez retirarlo, otorgando las escrituras, pudiendo firmar instrumentos públicos y privados.- LEIDA Y RATIFICADA así la otorgan y firman, los comparecientes, por ante mí, doy fé.- RAUL GALAN.- J. J. FERRE.- E. L. CURTTI.- Ante mí, Está mi sello: RAQUEL A. KIRCHNER.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio número 1192, Protocolo corriente, del Registro número 173, de la Capital Federal de mi adscripción.- Para SU INSCRIPCION, expido este PRIMER TESTIMONIO en CUATRO fojas de Actuación Notarial.

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente



CORRESPONDE A LA
LEGALIZACIÓN
Nº 6726[illegible]

B 0[illegible]

numeradas correlativamente del B 00363800, al B 00363802
y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento.—

MAT. 3782

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Rawt Galán
Presidente

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA HOJA 1

Tramite Descripcion Nro.Tram
00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Nro. correlativo 1571179
Sociedad LIMPIA 2001
Antes:
Inscripto en este Registro bajo el numero 3410 del libro 112 , tomo A
de SA
escritura/s: 305
y/o instrumentos privados:

Buenos Aires, 28/04/93

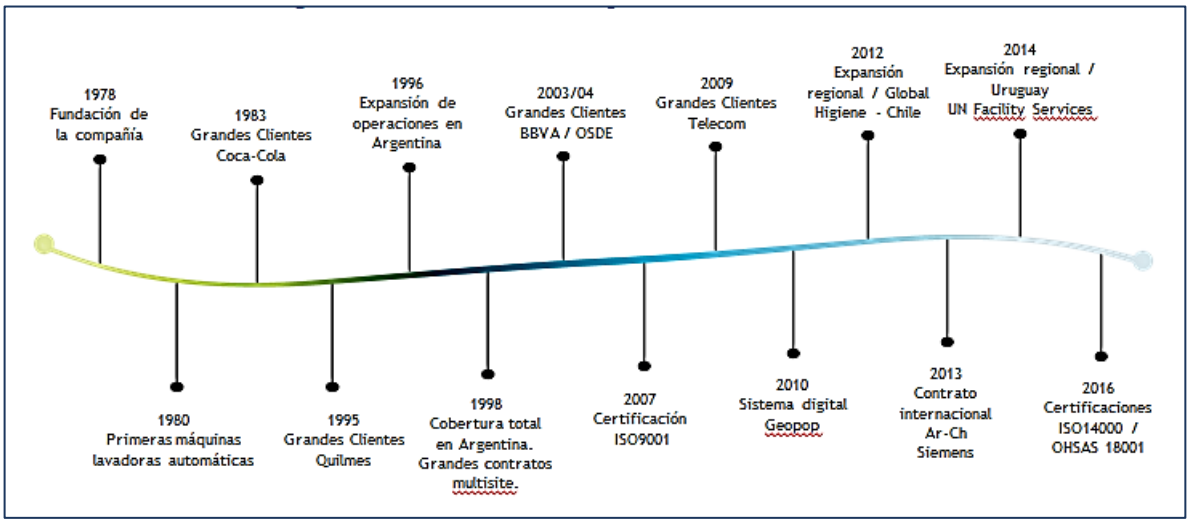
GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Se trata de una empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza general de edificios corporativos, oficinas y plantas industriales.

Su Contrato Social data del 01/04/1993.



2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no aportada.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB / Ganancias etc.

18/1/2019 Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***30-66167624-4***
LIMPIA 2001 S A
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***01-04-1993***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	08-1993
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
IVA	08-1993
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	08-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1994
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2007
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *812010 (F-883) SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: ***3***

Domicilio Fiscal

GAONA AV. 4387
1407-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***18-01-2019*** a ***17-02-2019*** Hora **09:38:44** Verificador **107679853137**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

AFIP Impuesto al Valor Agregado **F.731**	Sello fechador de recepción	Firma Carácter	CUIT: 30-66167624-4 Período fiscal: 11-2018 / 0 Orig. 1-9 Rectificativa: 0 Actividad principal: 749300 / Nº verificador: 445525 / 174406 Apellido y nombre o denominación: LIMPIA 2001 S.A.

Versión 5.2.13

Datos identificatorios

Proyectos promovidos - Dtos. Nº2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. Nº2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales

Concepto		*Importe*
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas		0,00
Total del débito fiscal del período		16.064.448,75
Total del crédito fiscal del período		2.392.166,76
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP	0,00
	Contribuyente	0,00
Saldo a favor del período anterior		0,00
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables		0,00
Saldo técnico a favor del responsable		0,00
Saldo técnico a favor de AFIP		13.672.281,99
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.		0,00
Diferimiento F.518		0,00

Total F.515	0,00	**Total F.518**	0,00	**Total F.517/1**	0,00

Determinación de la declaración jurada mensual (incluídos los régimenes promocionales)

Saldo técnico a favor de AFIP	13.672.281,99
- Bonos Fiscales - Decreto N° 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9º	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluído el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley Nº 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	93.936,20
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	11.133.483,60
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	2.444.862,19
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	2.444.862,19
Total de pagos no bancarios	0,00
Monto que se ingresa	**2.444.862,19**

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solic. p/ dev. acred. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.
0,00	0,00	0,00

Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital

Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00

07313066167624411201844525

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

CM03	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	N° de Formulario 5862
	Presentación y Pago	N° Verificador 755893

CUIT 30-66167624-4	Contribuyente: LIMPIA 2001 S A	Sede: 901
Anticipo: 201811	Secuencia: Original	Tipo: Sicom

Datos Presentación

Jurisdicciones incluídas en la presente Declaración Jurada

Jurisdicción		Anticipo Impuesto Determinado	Valores Restan	Valores Suman	A favor Contribuyente	A favor Fisco	A Pagar
901	CAPITAL FEDERAL	$1.562.076,40	$1.563.026,50	$0,00	$950,10	$0,00	$0,00
902	BUENOS AIRES	$1.766.706,88	$1.767.103,43	$0,00	$396,55	$0,00	$0,00
904	CORDOBA	$37.062,98	$1.163.676,68	$7.505,25	$1.119.108,45	$0,00	$0,00
905	CORRIENTES	$1.721,19	$4.929.548,62	$0,00	$4.927.827,43	$0,00	$0,00
908	ENTRE RIOS	$5.163,57	$2.837,68	$0,00	$0,00	$2.325,89	$2.325,89
913	MENDOZA	$253.206,31	$346.799,43	$0,00	$93.593,12	$0,00	$0,00
915	NEUQUEN	$17.403,15	$1.267,65	$0,00	$0,00	$16.135,50	$16.135,50
918	SAN JUAN	$688,48	$11.701,61	$137,70	$10.875,43	$0,00	$0,00
919	SAN LUIS	$38.875,97	$3.142,33	$0,00	$0,00	$35.733,64	$35.733,64
921	SANTA FE	$54.886,87	$6.130,34	$0,00	$0,00	$48.756,53	$48.756,53
922	SANTIAGO DEL ESTERO	$229,49	$5.268,11	$0,00	$5.038,62	$0,00	$0,00
924	TUCUMAN	$30.522,45	$74.167,91	$0,00	$43.645,46	$0,00	$0,00
	Totales	$3.768.543,74	$9.874.670,29	$7.642,95	$6.201.435,16	$102.951,56	$102.951,56

El que suscribe Arturo Raul Galan, DNI Nro.: 8643593 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

AFIP

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

F. 713

Declaración Jurada

Firma

Carácter

Mes de Cierre	Período	C.U.I.T.
3	2018	30-66167624-4
0 Original 1-9 Rect.	**Cod. Activ.**	**Nro verificador**
Original	749300	425883
Ejercicio Fiscal	Regular	

Apellido y Nombre o Razón Social

LIMPIA 2001 SA

Cantidad proyectos promovidos 0 **C.U.I.T./C.U.I.L. contador** 20-27776723-7 **Entidad Exenta** NO

Versión 1500003

R1 - Balance Contable

a Total Activo	198.693.870,23	b Total Pasivo	101.353.830,29	c Total Patr. Neto	97.340.039,94

R2 - Quebrantos Trasladables

a Por venta de acciones (F.A.)	0,00	b Por derivados (F.A.	0,00	c Resto (F.A.)	0,00
d Por venta de acciones (F.E.	0,00	e Resto (F.E.)	0,00		

R3 - Determinación del Resultado Neto

	F. Argentina	F. Extranjera		F. Argentina	F. Extranjera
a Result. del Ejercicio (contable)	25.555.538,67	0,00	g Quebrantos computables	0,00	0,00
b Ajustes	13.897.715,80	0,00	h Régimen de promoción	0,00	
c Donaciones	0,00		i Resultado Neto	39.453.254,47	0,00
d Resultado impositivo	39.453.254,47	0,00	j Resultado atrib. a los socios	0,00	0,00
e Queb. por Vta. de Acc. (Ejerc.)	0,00	0,00	k Queb. de Fuente Argentina		0,00
f Queb. por Contr. Deriv. (Ejerc.)	0,00		l Resultado Neto Final	39.453.254,47	0,00

R4 - Determinación del Impuesto

a Alicuota %	35,00	b Imp.Determinado	13.808.639,06	c Imp.Liberado (F.A.)	0,00
d Imp.no Liberado (F.A.)	0,00	e Total imp. liberado (F.E.)	0,00	f Imp determ. no liber. (F.E	0,00

R5 - Determinación del Saldo del Impuesto

	A favor Contrib	A favor AFIP		A favor Contrib	A favor AFIP
a Imp. determinado F. Extranjera		0,00	s Pago a cta. Imp.Comb.Liq.Dec.802	0,00	
b Imp. Análogos Pagados en el Ext.	0,00		an Pago a cuenta Art. 23 Ley N° 27264	0,00	
c Subtotal Fuente Extranjera		0,00	t Otros pagos a Cuenta	0,00	
d Imp. determinado F. Argentina		13.808.639,06	u Saldo previo al Cómputo Credeb		13.808.639,06
e Pago a cuenta realizado en el exterior			v Anticipos Cancelados Credeb	0,00	
Art. 11.3.b) Acuerdo con Uruguay	0,00		w Sdo.x Ant.cancelados Credeb	0,00	
f Saldo a Favor per. ant. en Bonos	0,00		x Saldo a Cancelar		13.808.639,06
g Anticipos canc. mediante F.515	0,00		y Cómputo Credeb para canc. DJ	3.401.496,35	
h Total Bonos F.515	0,00		aa Saldo a Ingresar		10.407.142,71
i Saldo a favor del resp. en Bonos	0,00		Ant.canc.c/Comp.de Bonos y Cr.Fisc.	0,00	
j Sdo.Favor per.ant.Bonos CF Dto 135/06	0,00		ai Cómputo de Bonos y Créditos		
k Anticipos canc. BCF DTO. 135/06	0,00		Fiscales para cancelación de DDJJ	0,00	
l Total Bonos CF Dto. 135/06	0,00		ab Sdo.a Fav.Contrib.x Ant.canc.		
m Sdo.favor resp.ant.bonos CF Dto.135/06	0,00		c/Bonos o Cert.Fisc.	0,00	
n Subtotal Fuente Argentina		13.808.639,06	ac Retenciones y/o Percepciones	12.691.392,25	
ñ Diferimiento F.518	0,00		ad Total antic.ingresados en efectivo		
o Subtotal General		13.808.639,06	o mediante débitos bancarios -excepto		
p Pago a cta. Imp.Gan.Mín.Presunta	0,00		F. 515 y bonos CF Dto. 135/06-	0,00	
q Pago a cta. Ley Prom.a la Inv.	0,00		ag Percepciones aduaneras RG 3577	0,00	
r Pago a cta. Imp.Comb.Liquidos	0,00		amP. a cuenta "Rég.Art. 4 RG 381	0,00	
ae Pago a Cuenta - Compraventa			aj Saldo a Favor Periodo Anterior	285.342,39	
de Moneda Extranjera	0,00		ah Saldo a favor por fusión o absorción	0,00	
			af Saldo a favor	2.569.591,93	0,00

R6 - Forma de Ingreso

a Saldo a Ingresar	0,00	b Imp. ing. en DD.JJ. orig. o ult.	0,00	c Suma ing. en forma no bancari	0,00
d **Total a pagar**	**0,00**				

07133066167624432018425883

5e06d383a08343b6a9fa45672e52e0eb

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL **GANANCIA MINIMA PRESUNTA** Declaración jurada anual	Sello fechador de recepción	Firma Carácter	CUIT 30-66167624-4 Período fiscal 2018 / 0 Orig. 1-9 Rectificativa 0 Estab. 0 / Nº verificador: 865015
F.715	Apellido y nombre o denominación: LIMPIA 2001 SA		
Responsable por deuda ajena: NO			Version: 9.00.01

RUBRO 1: Bienes en el país		No Computable	Valor fiscal
Total de bienes Computables			188.027.558,09
Total de bienes no computables		0,00	
Total de bienes en el país	188.027.558,09		
RUBRO 2: Bienes en el exterior		**No Computable**	**Valor fiscal**
Total de bienes Computables			0,00
Total de bienes no computables		0,00	
Total de bienes en el exterior	0,00		
Determinación del gravamen			
Total de bienes sujetos al gravamen			188.027.558,09
Base imponible			188.027.558,09
Impuesto Determinado			1.880.275,58
Anticipos			
Anticipos		0,00	
Pagos a cuenta			
Reorganización de sociedades		0,00	
Pagos a cuenta			
Impuesto a las Ganancias		1.880.275,58	
Pagos a cuenta			
Imp. similares pagados en el exterior		0,00	
Pagos a cuenta			
Imp. sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeud. Empresario		0,00	
Pagos a cuenta			
Imp. sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural		0,00	
Pagos a cuenta			
Otros pagos a cuenta		0,00	
Pagos a cuenta			
Imp. sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, Decreto 802/2001		0,00	
Total de pagos a cuenta			1.880.275,58
Saldo a favor del contribuyente de período anterior			**0,00**
Saldo a favor del contribuyente del período			**0,00**
Anticipos cancelados con computo de Impuesto sobre los Créditos y débitos			0,00
Saldo a favor del contribuyente por Anticipo cancelado con Cómputo del Impuesto sobre Créditos y Débitos			0,00
Saldo a favor de la AFIP neto de anticipo cancelado por cómputo de Imp. Sobre Créditos y Débitos			0,00
Computo de Impuesto sobre los Créditos y Débitos para la cancelación de Declaración Jurada			0,00
Anticipos cancelados con computo de Bonos o Certificados Fiscales			0,00
Saldo a favor del contribuyente por anticipo cancelado con Cómputo de Bonos o Créditos Fiscales			0,00
Saldo a ingresar			**0,00**
Sumas ingresadas en forma no bancaria			0,00
Total a pagar			**0,00**

07153066167624400201886 5015

ce6bd9834e0377b4adc0970ba68853cf

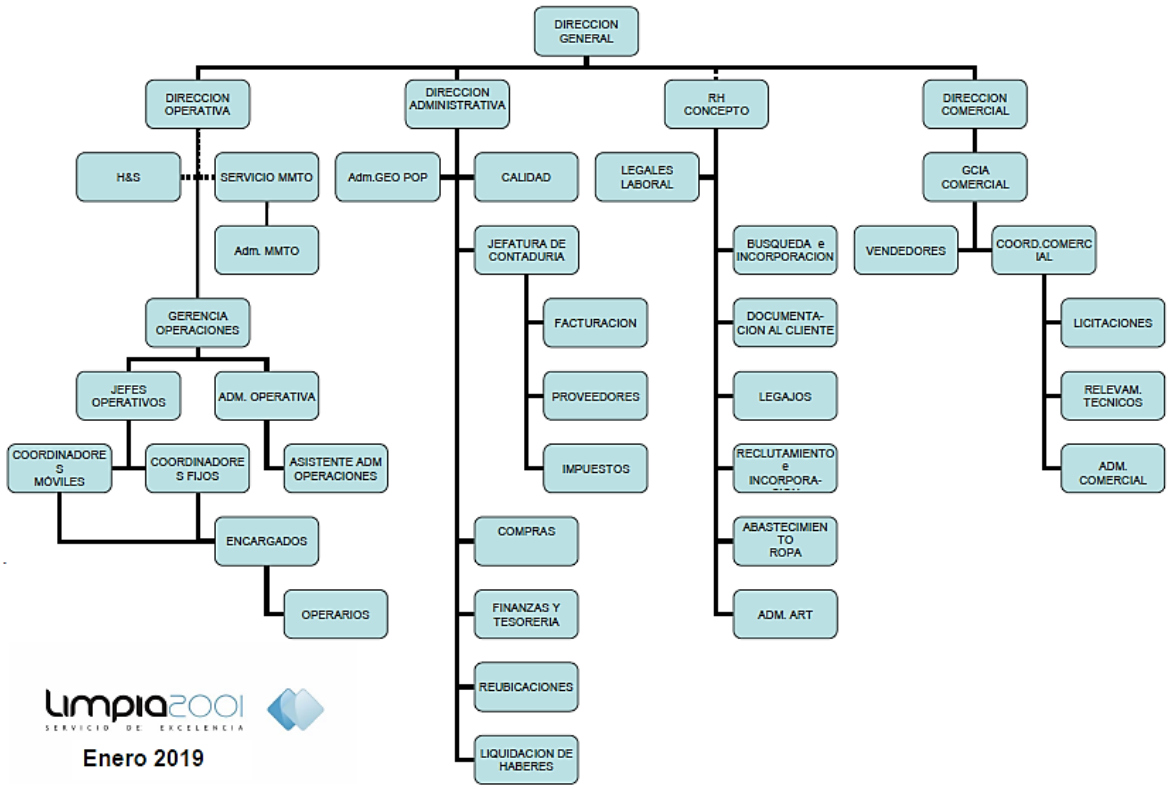
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

LIMPIA 2001

NOMBRE: LIMPIA 2001
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 37
ACTA: 3537262
BOLETÍN: 0
PUBLICACIÓN: 30/12/1899

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA



2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	%
ARTURO RAÚL GALAN	Argentino	20-08643593-5	98
GABRIELA PAULA GALAN	Argentino	27-26542329-4	1
NORMA BEATRIZ COLEURUT	Argentino	27-06056656-4	1

Fuente: Empresa.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Cargo
ARTURO RAUL GALAN	Argentino	20-08643593-5	Presidente
GABRIELA PAULA GALAN	Argentino	27-26542329-4	Vicepresidente
CARLOS ALBERTO MONTALENTI	Argentino	20-08519864-4	Director Suplente

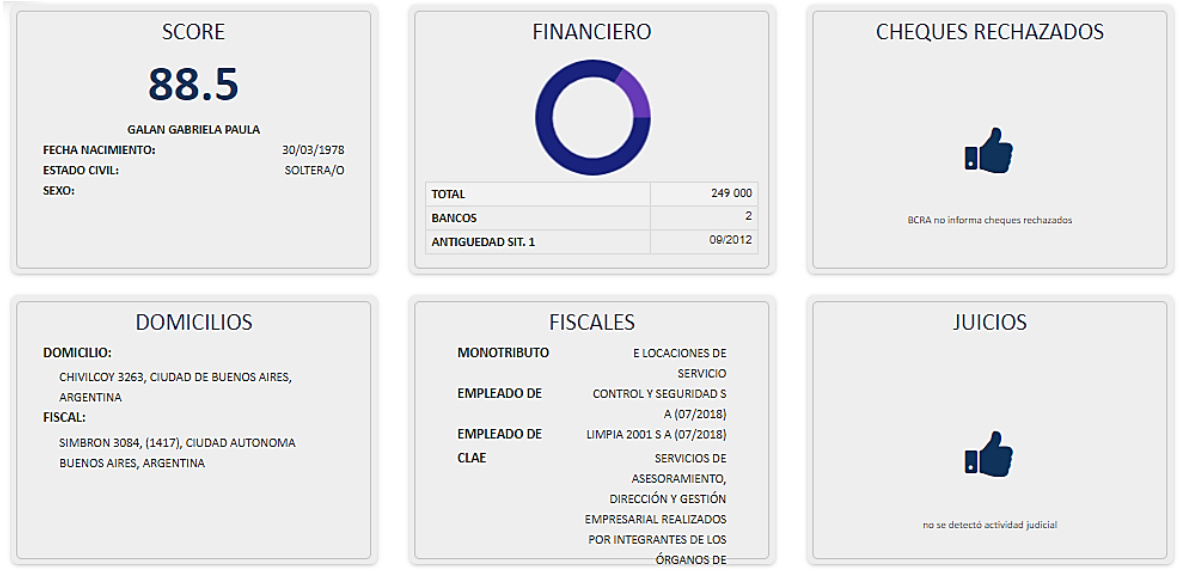
Fuente: Empresa.

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

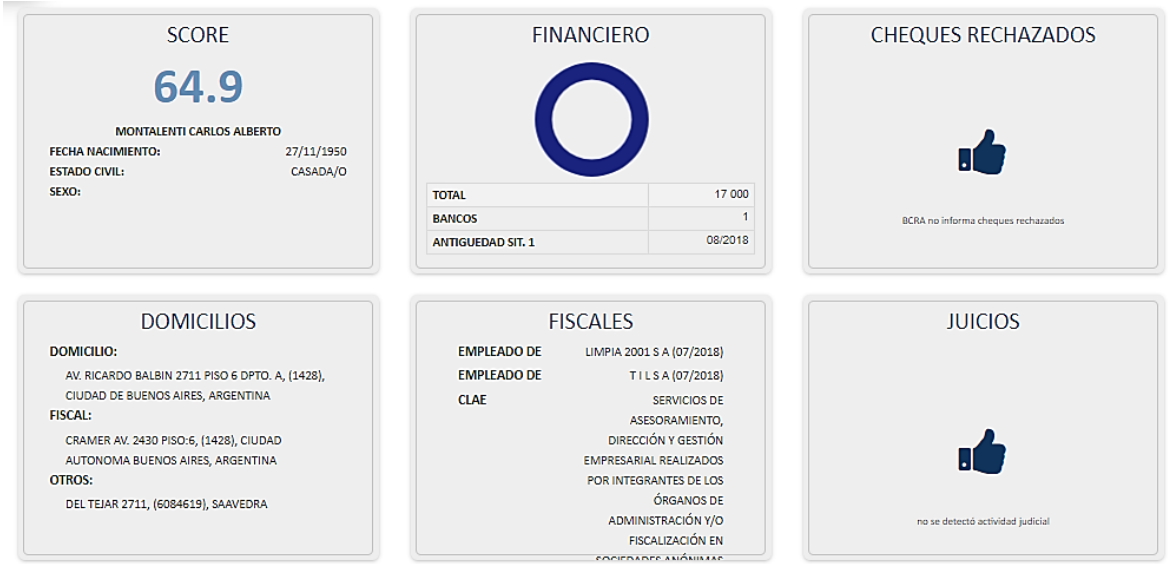
ARTURO RAUL GALAN



GABRIELA PAULA GALAN



CARLOS ALBERTO MONTALENTI



2.8 Activos

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

MODELO	PATENTE
CHEVROLET PICK-UP S10 2.8 TD 4X4 SC LS L/12	MRP 216
FIAT PALIO 1.4 5P ELX	IYV655
FIAT PALIO 1.4 5P ELX	IYV654
TANQUE DE AGUA	A/D 000002-32300 - CLASICA - A
M. BENZ C 200 BLUEEFFICIENCY CITY AUT	NZD486
BMW 535I GRAN TURISMO STEPTRONIC	JTP306
FIAT FIORINO FURGON FIRE	KLP437
FIAT FIORINO FURGON FIRE	KLP438
FIAT FIORINO FURGON FIRE	KLP439
V.W. SURAN 1.6 TRENDLINE L/10	KKQ 183
FIAT UNO CARGO 1.4 EVO	AA567QW
FIAT UNO CARGO 1.4 EVO	AA567QX

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

No se detectó información.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

N°	Certificado	Expedido por	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
1	OHSAS 18001:2007	IRAM	22/08/2016	18/06/2019
2	IRAM - ISO 14001:2005	IRAM	22/08/2016	15/09/2019
3	IRAM - ISO 9001: 2008	IRAM	22/08/2016	15/09/2019

Fuente: Empresa.



CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN

IRAM

IRAM certifica que:

LIMPIA 2001 S.A.

Av. Gaona 4387 - (1407) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que cumple con los requisitos de la norma:

OHSAS 18001:2007

Cuyo alcance es:

Prestación de servicios de limpieza integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires.

Certificado de Registro Nº: 18000-632

Vigencia Desde: 11/08/2016

Hasta: 18/06/2019

Emisión: 22/08/2016

SISTEMAS DE GESTIÓN

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

Gerencia de Area de Certificación de Sistemas de Gestión

Gerencia de División

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION INN - CHILE

Acreditación SGR 008

IQNet

IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires.República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069



CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN

IRAM

IRAM certifica que:

LIMPIA 2001 S.A.

Av. Gaona 4387 - (1407) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión Ambiental que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 14001:2005

Cuyo alcance es:

Prestación de servicios de limpieza integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires.

Certificado de Registro Nº:		14000-839
Vigencia	Desde:	11/08/2016
	Hasta:	15/09/2018
Emisión:		22/08/2016

SISTEMAS DE GESTIÓN

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión Ambiental y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

Gerencia de Area de Certificación de Sistemas de Gestión

Gerencia de División

IAF OAA IQNet

IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires.República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069

CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN

IRAM

IRAM certifica que:

LIMPIA 2001 S.A.

Av. Gaona 4387 - (1407) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2008

Cuyo alcance es:

Prestación de servicios de limpieza integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires.

Certificado de Registro Nº:		9000-2161
Vigencia	Desde:	11/08/2016
	Hasta:	15/09/2018
Emisión:		22/08/2016

IRAM SISTEMAS DE GESTIÓN

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

Gerencia de Area de Certificación de Sistemas de Gestión

Gerencia de División

IAF OAA IQNet

IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires.República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM *as an IQNet Partner hereby states that the organization:*

LIMPIA 2001 S.A.

for the following scope:

Integral cleaning services in the Autonomous City of Buenos Aires and in the Greater Buenos Aires.

has implemented and maintains a

Quality Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 9001:2008

Issued on: ***11/08/2016***
for the validity date, please refer to the original certificate issued by IRAM*

Registration Number: ***AR - QS 2161***

Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM

IQNet Partners**:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* Vinçotte *Belgium* APCER *Portugal* CCC *Cyprus*
CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* DQS Holding GmbH *Germany*
FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* Inspecta Certification *Finland* INTECO *Costa Rica*
IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC *Poland*
Quality Austria *Austria* RR *Russia* SIGE *México* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia*
SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document
** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM *as an IQNet Partner hereby states that the organization:*

LIMPIA 2001 S.A.

for the following scope:

Integral cleaning services in the Autonomous City of Buenos Aires and in the Greater Buenos Aires.

has implemented and maintains a

Occupational Health and Safety Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

OHSAS 18001:2007

Issued on: ***11/08/2016***
for the validity date, please refer to the original certificate issued by IRAM*

Registration Number: ***AR - OHSAS 632***

Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM

IQNet Partners**:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* Vinçotte *Belgium* APCER *Portugal* CCC *Cyprus*
CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* DQS Holding GmbH *Germany*
FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* Inspecta Certification *Finland* INTECO *Costa Rica*
IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC *Poland*
Quality Austria *Austria* RR *Russia* SIGE *México* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia*
SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document
** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM *as an IQNet Partner hereby states that the organization:*

LIMPIA 2001 S.A.

for the following scope:

Integral cleaning services in the Autonomous City of Buenos Aires and in the Greater Buenos Aires.

has implemented and maintains a

Environmental Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 14001:2004

Issued on: ***11/08/2016***
for the validity date, please refer to the original certificate issued by IRAM*

Registration Number: ***AR - ES 839***

Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM

IQNet Partners**:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* Vinçotte *Belgium* APCER *Portugal* CCC *Cyprus*
CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* DQS Holding GmbH *Germany*
FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* Inspecta Certification *Finland* INTECO *Costa Rica*
IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC *Poland*
Quality Austria *Austria* RR *Russia* SIGE *México* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia*
SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document
** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total del Personal
2016	N/I	N/I	N/I	2417
2017	N/I	N/I	N/I	2391
2018	N/I	N/I	N/I	**2246**

Fuente: Empresa.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

11/12/2018 Formulario F.931

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-66167624-4
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
11/2018	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	2335
Suma de Rem. 1:	35.456.556,57
Suma de Rem. 2:	35.456.556,57
Suma de Rem. 3:	35.456.556,57
Suma de Rem. 4:	35.456.556,57
Suma de Rem. 5:	35.456.556,57
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	35.456.556,57
Suma de Rem. 9:	38.292.880,40
Suma de Rem. 10:	30.962.871,60

Apellido y Nombre o Razón Social: LIMPIA 2001 S A

Nro. Verificador: 160955

Domicilio Fiscal: GAONA AV. 4387 CAPITAL FEDERAL V 4100

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	5.151.098,40
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	**5.151.098,40**
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	5.847.791,83
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	5.847.791,83
Retenciones	3.115.785,36
Contribuciones S.S. a pagar	**2.732.006,47**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	1.070.338,64
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**1.070.338,64**
b1 - Total de contribuciones	2.210.022,48
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	2.210.022,48
Retenciones	1.177.527,96
Contribuciones O.S. a pagar	**1.032.494,52**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	4.293.313,32
Total retenciones	4.293.313,32
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	3.115.785,36
Retenciones aplicadas a Obra Social	1.177.527,96
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	2335	1.401,00
Remun. con ART	38.292.880,40	1.818.911,85
L.R.T. total a pagar		**1.820.312,85**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	2.335 - 26.338,80
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**26.338,80**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido: 4.235.208,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**2.732.006,47**	302 - Aportes de Obra Social	**1.070.338,64**
301 - Aportes de Seguridad Social	**5.151.098,40**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**1.820.312,85**
352 - Contribuciones de Obra Social	**1.032.494,52**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**26.338,80**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**



S.O.M.

SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA

PAGO DE APORTES

18/12/2018 v14.0.0

TALON DUPLICADO

PARA EL DEPOSITANTE

A DE CREDITO

NCO NACION ARGENTINA (Suc. Arsenal)

UENTA Nº 59753/27 - Ley 22.105

FIRMA DEPOSITANTE

BANCO NACION
F L O R E S
(Capital Federal)

27 DIC. 2018

SELLO BANCO

C.U.I.T.: 30-66167624-4 RAZON SOCIAL: LIMPIA 2001 S.A.

TOTAL DE EMPLEADOS: 1.852 J.COMPLETA: 1.096 M.JORNADA: 756

PERIODO

2018/11 - 0

CONTRIBUCIONES

TOTAL DE REMUNERACIONES:	27.014.480,47
1) ARTICULO 58 (3,5 %)	945.506,82
2) ARTICULO 55 (2 %)	540.289,61

APORTE TRABAJADOR

REMUNERACION CUOTA SINDICAL:	23.281.946,99
CANTIDAD DE AFILIADOS:	1.525
3) ARTICULO 57 (3,0%)	698.458,41

OTROS CONCEPTOS

DETALLE:

2) IMPORTE:

TOTAL A DEPOSITAR

TOTAL DEP. (1+2+3+4): 2184254,84

TIPO DE DEPOSITO: EFECTIVO ☐ CHEQUE: ☒

CHEQUE NRO: 81912877

SUC

CLEARING: 24: ☐ 48: ☐ 72: ☐ otros ☐

Buenos Aires, 14 de Enero de 2019

Señores:
PAN AMERICAN ENERGY
Presente

Ref.: SOLICITUD DE DOCUMENTACION

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo solicitado por Ustedes, adjuntamos a la presente los sindicatos correspondientes que encuadran al personal que brinda servicios:

- **SOM: Provincia de Buenos Aires y CABA**
- **SORBYL : Santa Fe**
- **SOLESAC: Córdoba**
- **SOTELSYM: Mendoza**
- **SEC: Resto del país**
- **USTEDYC y SOIVA: Clientes con encuadres particulares propios.**

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy atte.

LIMPIA 2001 S.A.
Arturo Raúl Galán
Presidente

Av. Gaona 4385/78 - C1407FIF
C.A.B.A - Argentina
Tel.: 5411-4006-2001
e-mail: info@limpia2001.com
http://www.limpia2001.com

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

Falicity Services

Amplia gama de servicios de facility:

- RECEPCIÓN / CONSERJERÍA / CORREO / MENSAJERÍA / MAILROOM
- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- MUDANZAS INTERNAS
- SEGURIDAD E HIGIENE
- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
- MEDIO AMBIENTE / ISLA ECOLÓGICA / GESTIÓN DE RESIDUOS
- DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS
- CAFETERÍA / CATERING / VENDING
- SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO
- MANTENIMIENTO INTEGRAL

Limpieza Institucional

Especialistas en diferentes tipos de locaciones:

- EDIFICIOS CORPORATIVOS
- RETAIL
- CENTROS EDUCATIVOS
- SALUD
- AEROPUESRTOS
- CENTROS DEPORTIVOS
- EDIFICIOS DE GOBIERNO
- HOTELES Y MUSEOS
- LIMPIEZA DE EVENTOS
- MEDIOS DE TRANSPORTE

Limpieza Industrial

IMPORTANTE EXPERIENCIA EN DIFERENTES RUBROS DE LA INDUSTRIA:

- SIDERURGIA
- ENERGÍA
- ALIMENTICIAS
- CENTROS LOGÍSTICOS
- AUTOMOTRIZ AUTOPARTISTAS
- QUIMICAS
- PETROLERAS

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

Mes	Ventas (montos sin impuestos)	Compras (montos sin impuestos)	Unidad	Moneda
Abril 18	62 012 027	5 048 727	1	Pesos Argentinos (ARS)
Mayo 18	57 825 522	7 469 303	1	Pesos Argentinos (ARS)
Junio 18	72 325 197	9 113 385	1	Pesos Argentinos (ARS)
Julio 18	71 526 479	9 340 543	1	Pesos Argentinos (ARS)
Agosto 18	78 297 638	10 013 639	1	Pesos Argentinos (ARS)
Septiembre 18	68 532 872	4 722 525	1	Pesos Argentinos (ARS)
Octubre 18	79 499 015	9 474 160	1	Pesos Argentinos (ARS)
Noviembre 18	77 767 915	11 077 932	1	Pesos Argentinos (ARS)
Total	**567.786.665**	**66.260.214**	**1**	**Pesos Argentinos (ARS)**

Fuente: Empresa.

3.3 VENTAS A PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC. ARGENTINA

Información no aportada.

3.4 COMPRAS ANUALES

N°	Fecha de Cierre	Compras	Moneda
1	31/03/2016	12 189 979	Pesos Argentinos (ARS)
2	31/03/2017	16 686 585	Pesos Argentinos (ARS)
3	31/03/2018	22 726 286	Pesos Argentinos (ARS)

3.5 PROVEEDORES

PROVEEDOR	DOMICILIO	CUIT	MONTO DE COMPRAS ANUAL 2018
Sutter	Av. Alicia Moreau de Justo 550	30-68897976-1	9,943,716
Garbarino distribuidor	Guevara 533, Capital Federal	30-54008821-3	3,978,256
Papelera Samseng S.A	Av. Chorroarín 1121, Villa Ortuzar	30-65527599-8	13,133,258
nilfisk argentina	Uruguay 4798, Béccar	30-71045573-9	1,402,290

Fuente: Empresa.

3.6 CLIENTES

N°	Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Destino	Tax ID	Monto Anual de Ventas	Moneda
1	Banco Credicoop	Sucursales Caba y Pcia de Buenos Aires		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
2	Banco Patagonia	Sucursales Caba y Pcia de Buenos Aires		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
3	Banco Ciudad	Sucursales Caba y Pcia de Buenos Aires		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
4	BBVA Frances	Sucursales Caba y Pcia de Buenos Aires		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
5	Presidencia de la Nación	Balcarce 50 - CABA		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
6	Telecom	Sucursales Varias		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
7	Cervecería y Maltería Quilmes	12 de Octubre y Gran Canaria		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
8	Rayen Cura	Carril Nacional 6070		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
9	Marfrig Global Foods	Pres. Juan Domingo Perón 152-200 - Villa Mercedes		n/i	Pesos Argentinos (ARS)
10	La Campagnola	Av. T. Edisón 572 - Mar del Plata		n/i	Pesos Argentinos (ARS)

Fuente: Empresa.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	FED. PATRONAL
N° de contrato:	8103
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	31/10/2010 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	INTERACCION
N° de contrato:	30922
Desde:	01/11/2010 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2014 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	ASOCIART
N° de contrato:	254037
Desde:	01/08/2014 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

De acuerdo a lo informado por la empresa, la misma cuenta con las siguientes coberturas:

N°	Tipo de Seguro	Compañía Aseguradora	Nº Póliza	Suma Asegurada	Moneda
1	ART ASOCIART	ASOCIART	254037	-	Pesos Argentinos (ARS)
2	RESPONSABILIDAD CIVIL	ALLIANZ	17007/756131	2 000 000	Pesos Argentinos (ARS)
3	SEGURO DE VIDA	ALLIANZ	16018/725574	33 330	Pesos Argentinos (ARS)

ASOCIART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONTRATO DE AFILIACIÓN

ANEXO I RES. SRT N° 463/09 – CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: **LIMPIA 2001 S A**

Nº Contrato: **254037**

Domicilio Constituido Calle: **AV. GAONA 4387**

C.U.I.T. Nº: **30661676244**

C.I.I.U.: **900090**

Localidad: **CAPITAL FEDERAL**

Nivel de cumplimiento Autodiagnóstico: **2**

Provincia: **CAPITAL FEDERAL** Código Postal: **1407**

Actividad: **Servicios de saneamiento público n.c.p.**

VIGENCIA: Desde **01/08/2018** Hasta **31/07/2019**

ALICUOTA: Fijo por Trabajador: $ 0.00 ; Porcentaje Variable sobre masa salarial sujeta a cotizacion: 5.000 %

A estas alícuotas se debe agregar $0,60 por trabajador y por mes, destinado al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales - Dec. 590/97 y Dec. 1278/00 y sus modificaciones.

BONIFICACIONES ESPECIALES XXX %

REGIMEN DE ALICUOTAS PARA SUPUESTOS ESPECIALES

Res. S.R.T. Nº 65/96 y S.S.N. Nº 24.573/96. ART 1º:"El empleador que contare con más de un establecimiento celebrará un único contrato de afiliación. La alícuota se determinará de acuerdo a los procedimientos estipulados por la normativa que regula el régimen en general, entendiéndose que el nivel de cumplimiento, a los fines del encuadramiento en el régimen de alícuotas, será el que corresponda al establecimiento de menor nivel de cumplimiento; salvo que de común acuerdo el empleador y la aseguradora establezcan como más representativo del estado de riesgo de la empresa en su conjunto, el nivel de cualquiera de los otros establecimientos".

VENTANILLA ELECTRONICA

Mediante la Resolución S.R.T. Nº 365/2009, los empleadores quedan incluidos en el Sistema de Ventanilla Electrónica implementado por la Resolución S.R.T. Nº 635/08, a los fines establecidos en la misma respecto de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) y los demás Participantes, en todo lo referente al Sistema de Riesgos del Trabajo. El empleador asegurado queda incluido a partir de los TREINTA (30) DIAS corridos posteriores al vencimiento del plazo que corresponda a la categoría en que clasifiquen, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución que incluya a los empleadores en el "Sistema de Ventanilla Electrónica" dispuesto por la Resolución S.R.T. Nº 635/08. Las notificaciones que con carácter fehaciente deban cursarse entre sí, la A.R.T., el empleador, las Administraciones del Trabajo Locales (A.T.L.) y la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) podrán realizarse en forma electrónica , conforme la forma y modalidades que ésta última reglamente. A tal fin, el Empleador, deberá ingresar a la página institucional www.srt.gov.ar y seguir los pasos allí indicados. El domicilio electrónico creado en el marco del citado Sistema subsistirá aún en caso de Traspaso de Aseguradoras, Rescisión contractual, Falta de Trabajadores o Cese de la Actividad del Empleador, debidamente registrados ante la A.F.I.P. Mientras el Administrador de Relaciones para la C.U.I.T. del EMPLEADOR no especifique un responsable de la Notificación Electrónica se asignará la función al mismo Administrador. La Administración de Relaciones de la clave fiscal se gestiona en el sitio oficial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.).

CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTOS DE DENUNCIAS DEL EMPLEADOR El equivalente en pesos: tres (3) veces el límite mínimo según art. 9° Ley 24.241 y sus modificatorias.

Forman parte del presente Contrato de Afiliación las Condiciones Generales adjuntas en Hoja 2 (Anexo II –Res. SRT Nº 463/09 y 529/09), las Cláusulas Adicionales, adjuntas en Hoja 3 (Anexo II –Res. SRT Nº 463/09 y 529/09) y la Solicitud de Afiliación Nº 00396-20102013639-000288665 (Anexo I Res. SRT 463/09 y 529/09).

El presente Contrato de Afiliación se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el Punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Agosto de 2018

** El presente es copia del Contrato Vigente **

Empleador Asegurado
Firmante y Personería invocada

Cdor. Diego G. Álvarez

ASOCIART S.A. ART Aseguradora de Riesgos del Trabajo. Código de ART: 0039-6 / CUIT: 30-68627333-0. Domicilio Constituido: Av. Leandro N. Alem 621 –CP C1001AAB – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfonos/fax: 4317-7400. Email: informacion@asociart.com.ar. Firmante: CP. Diego Alvarez Personería: Gerente General. Para comunicar Altas y Bajas de Trabajadores (Solo Extra Suss), atención de consultas de empleadores y trabajadores comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente: 0800-888-0095. Para denuncias de accidentes durante las 24 hs. comuníquese con nuestro Servicio Médico Permanente: 0800-888-0093. Consulte nuestras sucursales: www.asociart.com.ar

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721, (1067), Capital Federal, o a los teléfonos: (011) 4343-9090 / (011) 4331-0188 / (011) 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse en internet: www.ssn.gov.ar

ASOCIART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONTRATO DE AFILIACIÓN

ANEXO II RES. SRT N° 463/09 Y 529/09

Nº Contrato: **254037**

I. CONDICIONES GENERALES

En la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha y entre las partes que se indican en las Condiciones Particulares, suscriben el presente CONTRATO DE AFILIACIÓN, quedando sometido a lo normado por la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 24.557 (L.R.T.), sus Decretos Reglamentarios, normas complementarias y reglamentarias dictadas por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.) y sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA PRIMERA: Las partes se someten, durante la vigencia del presente contrato, a dar cumplimiento a las obligaciones que resulten impuestas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 24.557 (L.R.T.), sus Decretos Reglamentarios, normas complementarias y reglamentarias dictadas por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.), además de las obligaciones instrumentadas a través del presente Contrato y su Anexo. En ningún caso las condiciones particulares del contrato podrán ser alteradas o contrarias a lo dispuesto en la normativa precitada y a las Condiciones Generales del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: I. VIGENCIA. El presente contrato tendrá un término mínimo de duración de UN (1) año, contado a partir de las CERO (0) hora de la fecha de inicio de vigencia que expresamente se estipule en la Solicitud de Afiliación, la que no podrá ser anterior a la fecha de suscripción de la Solicitud de Afiliación. Para el caso de haberse omitido fijar la fecha de inicio de vigencia, deberá considerarse como tal las CERO (0) hora del día inmediato posterior a la fecha de suscripción de la Solicitud de Afiliación. II. RENOVACION AUTOMATICA. La vigencia del presente contrato será renovada automáticamente por el período de UN (1) año, salvo que el EMPLEADOR manifieste su decisión en contrario, por medio fehaciente y con una antelación de TREINTA (30) días corridos previo a la finalización del contrato, en cuyo caso deberá solicitar en forma simultánea su afiliación a otra ART o el ingreso al régimen de autoseguro. CLAUSULA TERCERA: COTIZACION. El EMPLEADOR abonará la cuota que resulte de aplicar la alícuota convenida en las Condiciones Particulares, la cual deberá encontrarse ajustada al régimen aprobado por el órgano competente. La cuota será declarada e ingresada por mes adelantado en función de la nómina salarial del mes inmediato anterior, con las modalidades, plazos y condiciones establecidos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social. En los casos de inicio de actividad o, cuando por otras razones no exista nómina salarial correspondiente al mes anterior al de las prestaciones, la alícuota se cotizará en función de la nómina prevista para el mes de pago y se ingresará por el procedimiento habitual indicando el mes anterior en el formulario de pago. En caso de resultar necesario modificar la alícuota del presente contrato, la ASEGURADORA deberá notificar los nuevos valores en forma fehaciente, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos a la incorporación de la nueva alícuota, a los efectos de que el EMPLEADOR pueda ejercer el derecho de cambiar de aseguradora, cumpliendo con el procedimiento establecido para tal fin por la normativa vigente. Los cambios de alícuotas deberán respetar la anualidad de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Nº 170/96, salvo en los casos en que las modificaciones de las alícuotas obedezcan a cambios de actividad del empleador o a cambios de C.I.I.U. acordados con la aseguradora. CLAUSULA CUARTA: MORA La mora en el pago de las alícuotas operará de pleno derecho y por el mero vencimiento del plazo, devengando a cargo del empleador los intereses correspondientes que generan las deudas impositivas nacionales. El Empleador, para cancelar la deuda que registre, deberá pagar el capital con más los intereses devengados. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. 1) OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: En atención a lo establecido por los artículos 8 y 9 de la Ley Nº 19.587 y en la L.R.T en lo relativo al cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los efectos de prevenir eficazmente los riesgos del trabajo, el EMPLEADOR deberá: a) Cumplir las exigencias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme la normativa vigente que corresponda a la actividad desarrollada en el/los establecimiento/s alcanzado/s por el objeto del presente contrato. En caso de incumplimiento, se le aplicará por la autoridad competente el régimen de sanciones que corresponda. b) Declarar, al momento de la suscripción de la Solicitud de Afiliación, en el Anexo que a tal fin forma parte de las condiciones particulares, los datos del o de los establecimientos y el estado de cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral y la identificación de los agentes de riesgos en cada uno de ellos, con la documentación respaldatoria y la nómina de trabajadores expuestos. c) Elaborar y presentar con carácter de declaración jurada, al momento de la suscripción de la Solicitud de Afiliación y junto al Anexo aludido precedentemente, el Programa Anual de Prevención de Riesgos Laborales, a través del cual fijarán las políticas de la empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo a los efectos de ajustar su conducta a lo establecido en la normativa vigente y con la finalidad de disminuir todo riesgo que pueda afectar la vida y la salud de los trabajadores como consecuencia de las tareas desarrolladas. Dicho programa deberá ser presentado y actualizado anualmente ante la A.R.T. d) Comunicar a la ASEGURADORA con la debida antelación los cambios de tecnología, incorporaciones de sustancias y compuestos utilizados en los procesos, modificaciones en la organización del trabajo, y cualquier otro cambio que se produzca en los trabajos generados por el EMPLEADOR que modifiquen los riesgos de accidentes o enfermedades profesionales tenidos en cuenta al inicio de la cobertura. e) Facilitar el ingreso y la tarea del personal de la autoridad competente y de la ART para realizar verificaciones, auditorías, evaluaciones y toda otra tarea relacionada con la Recalificación Profesional de trabajadores siniestrados, previa acreditación del mandato, dentro de los horarios de trabajo y sin previa notificación. f) Cumplir con las recomendaciones que formule la A.R.T. así como con los programas que al respecto establezca la autoridad de aplicación de la L.R.T. g) Acreditar la realización de los exámenes preocupacionales, el eventual visado y/o fiscalizado de las preexistencias al personal que figura en la nómina presentada en el momento de la afiliación, y poner en conocimiento de ello a la ASEGURADORA dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de formalizado el contrato. A su vez, deberá informar a los trabajadores del resultado de sus exámenes. h) Acreditar la capacitación brindada al trabajador previo al inicio de tareas, respecto de los riesgos que conlleva la tarea a desempeñar. i) Solicitar la Clave de Alta Temprana (C.A.T.) de sus nuevos trabajadores dependientes con anterioridad al inicio de sus tareas, ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.), de acuerdo a lo que establezca el citado Organismo en la normativa aplicable. En el caso de personal Extra-SUSS, se mantendrá la obligación de declarar el alta ante la ASEGURADORA con una anterioridad de por lo menos VEINTICUATRO (24) horas al inicio de las tareas, a través del medio que formal o informalmente acuerden. La omisión de las condiciones antes señaladas, permitirá a la ASEGURADORA ejercer la acción de repetición que corresponda contra el empleador. Asimismo, las bajas de trabajadores deberán ser informadas a la A.R.T. dentro de los TRES (3) días de producido el distracto laboral por cualquier causa j) Informar a los trabajadores, inmediatamente de firmado el presente, la ASEGURADORA a la cual se encuentran afiliados y que les brindará cobertura ante la ocurrencia de las contingencias previstas por la L.R.T. k) Entregar a los trabajadores las credenciales correspondientes dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidas e informar el procedimiento a seguir para realizar la denuncia en caso de accidente, comunicando los teléfonos de emergencia a través de los cuales podrá acceder el damnificado a las prestaciones asistenciales. l) Deberá informar y capacitar a los trabajadores en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo de acuerdo con las características y riesgos específicos de las tareas que desempeñen y de sus puestos de trabajo. m) Deberá mantener un registro actualizado de accidentes laborales y enfermedades profesionales por establecimiento. n) El EMPLEADOR está obligado a denunciar a la ASEGURADORA, inmediatamente de conocido, todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que sufran sus dependientes. El empleador que no cumpliera con esta obligación, deberá abonar a la aseguradora en concepto de Cláusula Penal la cantidad de PESOS indicada en la solicitud de afiliación. También podrá efectuar la denuncia el propio trabajador, sus derechohabientes o cualquier persona que haya tenido conocimiento del accidente de trabajo o enfermedad profesional. Sólo cuando sea imposible la comunicación a la aseguradora para la atención de una urgencia o que comunicada no haya dado cumplimiento a sus obligaciones o no pueda hacerlo en plazo útil, el empleador deberá disponer por sí la atención del accidentado, dando posterior aviso a la aseguradora. En este supuesto la aseguradora reintegrará los gastos derivados de prestaciones en especie realizados en un plazo de DIEZ (10) días desde que le sea presentada la correspondiente rendición de gastos. ñ) Contar con servicios de salud y seguridad en el trabajo, con carácter interno o externo. o) Cuando concurran en un mismo establecimiento DOS (2) o más empleadores, deberá celebrarse acuerdo entre ellos para coordinar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral, siendo responsabilidad del titular del establecimiento procurar dicho acuerdo. 2) OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASEGURADORA: A los efectos del cumplimiento de lo establecido por los artículos 4 y 31 de la Ley 24.557 y sus Decretos reglamentarios en lo relativo a sus obligaciones en materia preventiva, la Aseguradora deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 10 y 11 de la Resolución S.R.T. que aprueba el Contrato Tipo de Afiliación, y además deberá: a) Declarar en el Registro de Cumplimiento de Normas de Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo, con carácter de declaración jurada, dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibido el Relevamiento General de Riegos Laborales, los datos informados por el empleador respecto del estado de cumplimiento de las normas de higiene y seguridad y el plan fijado para su corrección. b) Denunciar en el Registro aludido precedentemente a los empleadores que no han presentado el Relevamiento General de Riesgos Laborales al momento de la afiliación o de la renovación automática del mismo contrato. c) Denunciar en el mismo Registro, a los empleadores que no han dado cumplimiento al Plan fijado oportunamente. d) Brindar asesoramiento y ofrecer asistencia técnica al EMPLEADOR afiliado sobre la normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, sobre la existencia de riesgos y sus potenciales efectos, sobre los elementos de protección personal, sobre la capacitación que corresponde brindar a los trabajadores y sobre la seguridad en el empleo de productos químicos y biológicos. e) Realizar los exámenes periódicos al personal expuesto a los agentes de riesgos, documentación respaldatoria y nómina de personal expuesto declarados por el empleador. A tales efectos, deberá coordinar con el EMPLEADOR las fechas y horarios en que se realizarán los exámenes aludidos, con el fin de no resentir la actividad económica de éste, quien a su vez deberá poner a disposición de la Aseguradora al personal alcanzado. f) Elaborar y entregar a los empleadores un informe sobre el resultado de los exámenes médicos practicados, debiendo formular las recomendaciones que sean necesarias. g) Mantener informado al EMPLEADOR sobre el estado del trabajador siniestrado, cada vez que el mismo lo requiera. Tal información podrá ser brindada a través de medios electrónicos. h) Denunciar ante la S.R.T. todo incumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo vigentes en que incurriere el empleador, como así también toda conducta renuente a adecuar las condiciones de trabajo, de acuerdo con lo establecido por las normas de prevención y al plan presentado. i) Deberá mantener un registro actualizado de accidentes laborales y enfermedades profesionales por establecimiento conforme lo informado por el empleador. j) Cuando concurran dos o más A.R.T. en un mismo establecimiento, deberán coordinar sus acciones según lo establezca la reglamentación, bajo responsabilidad de la A.R.T. contratada por el titular del establecimiento. Esta obligación se corresponde con la establecida en el inciso o) de las Obligaciones del Empleador. k) Denunciar a los empleadores que no cumplan con su obligación de comunicar los siniestros laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado 1º del artículo 31 de la Ley Nº 24.557. l) Poner a disposición del EMPLEADOR el Listado de Prestadores vigente que brindará cobertura a nivel nacional. 2) II-RESPONSABILIDAD DE LA ART ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. El incumplimiento de las obligaciones aludidas conllevará la aplicación de las sanciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución S.R.T. Nº 735 de fecha 26 de junio de 2008, en el artículo 32 de la L.R.T. y la Resolución S.R.T. Nº 10/97. CLAUSULA SEXTA:RESCISION. El presente contrato podrá ser rescindido por las partes conforme se establece a continuación: I. POR EL EMPLEADOR, en los siguientes casos: a) Por cambio de aseguradora, habiendo transcurrido SEIS (6) meses desde la primera afiliación a una A.R.T., con aportes efectivamente realizados y sin registrar deuda conforme al procedimiento establecido en materia de traspasos. Este derecho podrá ser ejercido nuevamente, transcurrido un año de efectuado el primer cambio de Aseguradora por la misma causa. b) Por el cese de actividad del empleador, debiendo dejar constancia de ello mediante presentación ante la ASEGURADORA del Formulario correspondiente exigido por la A.F.I.P. c) Cuando no tenga más trabajadores en relación de dependencia, debiendo notificar a la ASEGURADORA de tal situación, acompañando las constancias generadas por los aplicativos provistos por la A.F.I.P. II. POR LA ASEGURADORA, en los siguientes casos: a) Cuando el EMPLEADOR adeude un monto equivalente a DOS (2) cuotas, tomando la de mayor valor devengado en los últimos DOCE (12) meses. En el cálculo del estado de deuda deberán incluirse todos los saldos parciales a favor del empleador y, para el caso de haberse suscripto la Cláusula 10 Adicional del presente contrato, se deberá computar a modo de compensación los montos que la A.R.T. deba al EMPLEADOR en concepto de reintegros por I.L.T.. A los efectos de considerar legalmente rescindido el contrato por falta de pago, la ASEGURADORA deberá, previamente, dar cumplimiento al procedimiento establecido a tal fin por el apartado 3º del artículo 18 del Decreto Nº 334/96, reglamentario del artículo 28 de la Ley Nº 24.557. Cuando se ejerza este derecho, la rescisión operará a partir de la CERO (0) hora del día inmediato posterior al de su última notificación, a falta de otro plazo fijado por la A.R.T. CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO. Las partes declaran y aceptan que los domicilios constituidos en el primer párrafo del presente contrato serán considerados válidos a los efectos de las notificaciones que las partes deban realizarse con relación a los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. Sin perjuicio de lo expuesto, las partes declaran conocer que se hallan incluidas en lo que respecta a la vigencia, validez y efectividad de la notificación electrónica que reglamente la S.R.T..Es obligación de las partes notificar en forma fehaciente cualquier modificación que sufran los domicilios constituidos. En su defecto, se tendrán por válidas las notificaciones efectuadas en el último domicilio declarado. CLAUSULA OCTAVA: COMPETENCIA. Toda controversia que se plantee con respecto al presente contrato, se sustanciará ante los Tribunales competentes, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la L.R.T.

ASOCIART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONTRATO DE AFILIACIÓN

ANEXO II RES. SRT N° 463/09 Y 529/09

N° Contrato: **254037**

II. CLAUSULAS ADICIONALES

Las mismas serán de aplicación, conforme a lo solicitado por el empleador en la Solicitud de Afiliación N° 00396-20102013639-000288665
(ANEXO I Res. SRT N° 463/09 Y 529/09)

CLAUSULA NOVENA:

PAGO DE PRESTACIONES DINERARIAS POR CUENTA Y ORDEN DE LA ART
Las partes acuerdan que mientras se encuentre vigente la relación laboral de los beneficiarios, el EMPLEADOR efectuará por cuenta y orden de la ASEGURADORA, el pago de las prestaciones dinerarias de pago mensual, de las asignaciones familiares y efectuará en igual sentido la declaración y pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social.
La ASEGURADORA, por su parte, deberá rembolsar al EMPLEADOR el monto de dichos conceptos dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la documentación que acredite el pago, debiendo dar cumplimiento al procedimiento que se describe en el instructivo siguiente (*).
Para el caso en que las partes hayan adherido a esta cláusula, se tornará obligatoria para la A.R.T. la compensación establecida en la cláusula DECIMA.
Se deja constancia de que la suscripción de la presente cláusula opcional por el EMPLEADOR, en ningún caso y bajo ningún concepto exime a la ASEGURADORA de su responsabilidad frente al trabajador.
(*) INSTRUCTIVO REGLAMENTARIO DE LA CLAUSULA NOVENA. LIQUIDACION Y REINTEGRO DE PRESTACIONES DINERARIAS EN CONCEPTO DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA
1.- INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA (I.L.T.)
Existe esta situación cuando el daño sufrido por el trabajador, como consecuencia de una contingencia laboral, le impida temporariamente la realización de sus tareas habituales. Por dicho motivo, a partir del día siguiente a la primera manifestación invalidante, se le deberá abonar una prestación de pago mensual. Los primeros DIEZ (10) días son a cargo del EMPLEADOR, los siguientes deberán ser abonados por la A.R.T., de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 24.557.
2.- IMPORTE DE LA PRESTACION DINERARIA EN CONCEPTO DE I.L.T.
A los fines de determinar la cuantía de la citada prestación, previamente se debe calcular el ingreso base. Este resulta de dividir el total de las remuneraciones sujetas a aportes correspondiente a los DOCE (12) meses anteriores a la contingencia o al tiempo de prestación de servicio si fuera menor a un año, por el número de días corridos comprendidos en el período considerado. El ingreso base multiplicado por TREINTA CON CUATRO (30.4), da el valor mensual del ingreso base (V.M.I.B.). Este último valor se aplica para los meses calendarios completos de I.L.T. En caso contrario, se toma el ingreso base para los días corridos de I.L.T.
3.- CONVENIO DE PAGO POR CUENTA Y ORDEN DE LA ART
De acuerdo con la cláusula opcional suscripta por las partes en el presente contrato y con lo establecido por la Resolución S.R.T. Nº 237/96 en su artículo 4º, la ASEGURADORA puede convenir con el EMPLEADOR que, mientras se mantenga vigente la relación laboral, éste efectúe el pago de las prestaciones dinerarias por I.L.T. y de las asignaciones familiares, por su cuenta y orden.
En estos casos el EMPLEADOR deberá emitir un recibo en original, duplicado y triplicado, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley Nº 20.744, discriminando: a) la Remuneración; b) la prestación dineraria Ley Nº 24.557 "a cargo del EMPLEADOR" (por los DIEZ (10) primeros días); c) la prestación dineraria Ley Nº 24.557 "por cuenta y orden de la ASEGURADORA" (a partir del día ONCE (11) inclusive) y d) las asignaciones familiares.
En la declaración jurada mensual se deberá incluir al trabajador, con el código de siniestrado que reglamentó la A.F.I.P.. El convenio de pago aludido precedentemente en ningún caso y bajo ningún concepto exime a la ASEGURADORA de su responsabilidad frente al trabajador.
4.- SITUACIONES ESPECIALES
Si por cualquier causa se extingue la relación laboral con el trabajador accidentado mientras se encuentra en situación de I.L.T. o por otro motivo no puede liquidar esta prestación dineraria, se deberá comunicar fehacientemente a la ASEGURADORA para que ésta proceda a continuar con los pagos en forma directa. Durante el período en el cual el trabajador se encuentra en I.L.T., no devenga remuneraciones, en consecuencia, no corresponde liquidar por dicho período "Sueldo Anual Complementario".
5.- DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR EL EMPLEADOR A LOS EFECTOS DEL REINTEGRO DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CUENTA Y ORDEN DE LA ART.
a) Copia de los recibos refrendados por el trabajador por los pagos por el EMPLEADOR en concepto de I.L.T.; b) Copia del comprobante por el ingreso de los aportes y contribuciones, donde conste sello de recepción de la Institución actuante; c) Copia de la declaración jurada (sintética) correspondiente a los períodos de I.L.T. del trabajador accidentado, en los cuales se comunicó a la A.F.I.P., los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales de la totalidad de los empleados y d) Copia de la declaración jurada (analítica), Nómina de Empleado/s, correspondiente a los períodos de I.L.T. donde conste la información del trabajador accidentado. En la copia de presentación de estos antecedentes, la ASEGURADORA deberá dejar constancia de la fecha de recepción. Los mismos podrán ser enviados por el EMPLEADOR a la finalización de cada mes, si el trabajador continúa incapacitado, o con posterioridad al alta médica otorgada por el prestador de la ART.

CLAUSULA DECIMA:

COMPENSACION DE ALICUOTAS IMPAGAS CON REINTEGROS DE I.L.T.
Las partes podrán acordar la compensación de alícuotas impagas con reintegros de prestaciones dinerarias en concepto de ILT abonadas por al EMPLEADOR al trabajador por cuenta y orden de la ASEGURADORA, mediante el reembolso de dichos montos por parte de la A.R.T. A tal fin, el empleador deberá acreditar, por medio de la documentación detallada en la cláusula precedente, el pago de las prestaciones abonadas al damnificado y las contribuciones efectuadas.
A tal efecto, la ASEGURADORA deberá extender al EMPLEADOR un recibo en el cual figure: el C.U.I.L. del damnificado; Nombre y Apellido del damnificado; Período de I.L.T.; Importe de I.L.T.; Importe de contribuciones; Total de reintegros a compensar; y Detalle de períodos e importes impagos a compensar. Por otra parte, la ASEGURADORA deberá ingresar al S.U.S.S. los importes de las alícuotas compensadas, utilizando un formulario específico, debiendo posteriormente entregar copia de dicho comprobante al EMPLEADOR, dejando constancia de la recepción del mismo por parte de éste último.

4- Comercio Exterior

No se detectó información sobre operaciones de importación / exportación concretadas por la empresa en forma reciente.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

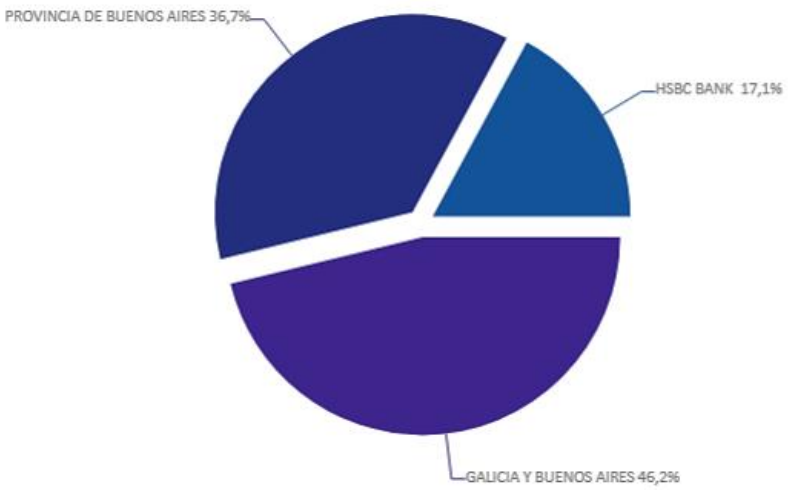
Resumen Pendientes

Rechazados		Rechazos Def. Formales		Rechazo Sin Fondos		Cheques Abonados	
Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
0	0	0	0	0	0	0	0

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

Denominación del deudor	Entidad	Periodo	Situación	Monto	Días de atraso	Obs
LIMPIA 2001 S A	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	11/18	1	4 301	N/A	-
LIMPIA 2001 S A	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11/18	1	3 416	N/A	-
LIMPIA 2001 S A	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	11/18	1	1 592	N/A	-
LIMPIA 2001 S A	AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	11/18	1	374	N/A	-

Cifras expresadas en miles de pesos.



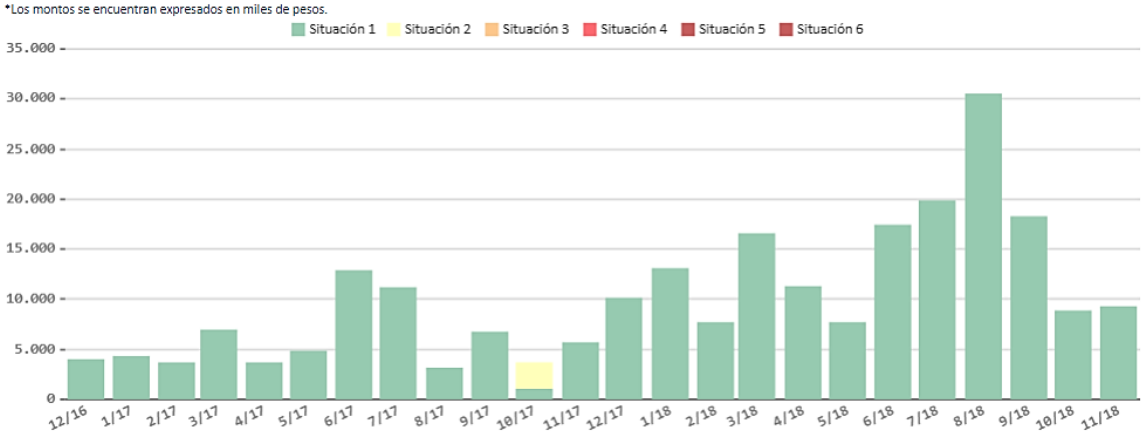
Banco	12/2016	01/2017	02/2017	03/2017	04/2017	05/2017	06/2017	07/2017
CREDICOOP COOP LIMITADO								
PROVINCIA DE BUENOS AIRES							0,80	
NACION ARGENTINA						0,70	1,70	
CIUDAD DE BUENOS AIRES					44,70			
SUPERVIELLE				47,70				
PATAGONIA	213,30	665,00	159,10	314,00	103,50	339,60	46,50	328,00
HSBC BANK	448,30	407,70	382,90	382,70	334,60	1 611,20	4 052,50	7 329,00
GALICIA Y BUENOS AIRES	3 240,10	3 081,90	2 979,70	5 946,90	3 027,80	2 699,70	8 626,80	3 576,00
AMERICAN EXPRESS ARG SA	102,70	134,00	200,20	274,60	161,90	233,70	149,90	
TOTAL PERIODO	**4 004,40**	**4 288,60**	**3 721,90**	**6 965,90**	**3 672,50**	**4 884,90**	**12 878,20**	**11 233,00**

Banco	08/2017	09/2017	10/2017	11/2017	12/2017	01/2018	02/2018	03/2018
CREDICOOP COOP LIMITADO						1,00		
PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
NACION ARGENTINA								
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
SUPERVIELLE								
PATAGONIA	222,00			1 049,00	1 379,00	784,00	138,00	908,00
HSBC BANK	232,00	3 650,00	1 080,00	2 225,00	6 246,00	6 323,00	5 135,00	11 184,00
GALICIA Y BUENOS AIRES	2 731,00	3 110,00	2 606,00	2 454,00	2 538,00	5 960,00	2 429,00	4 469,00
AMERICAN EXPRESS ARG SA								
TOTAL PERIODO	**3 185,00**	**6 760,00**	**3 686,00**	**5 728,00**	**10 163,00**	**13 068,00**	**7 702,00**	**16 561,00**

Banco	04/2018	05/2018	06/2018	07/2018	08/2018	09/2018	10/2018	11/2018
CREDICOOP COOP LIMITADO								
PROVINCIA DE BUENOS AIRES			7 816,00	13 271,00	12 591,00	13 002,00	4 404,00	3 416,00
NACION ARGENTINA								
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
SUPERVIELLE								
PATAGONIA	7,00		102,00	48,00	93,00			
HSBC BANK	6 969,00	152,00	5 211,00	2 023,00	8 400,00	377,00		1 592,00
GALICIA Y BUENOS AIRES	4 349,00	7 527,00	4 360,00	4 531,00	9 447,00	4 316,00	4 288,00	4 301,00
AMERICAN EXPRESS ARG SA						626,00	146,00	
TOTAL PERIODO	**11 325,00**	**7 679,00**	**17 489,00**	**19 873,00**	**30 531,00**	**18 321,00**	**8 838,00**	**9 309,00**

Situaciones últimos 24 meses

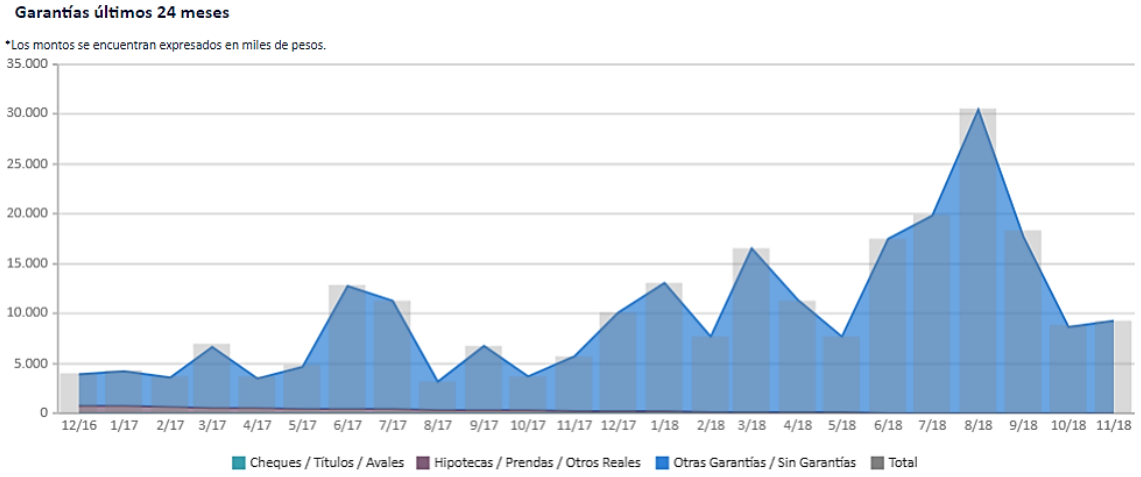
*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

1	Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2	Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3	Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4	Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5	Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6	Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
	B.C.R.A. no informa

Ante cualquier duda o error en la información, se señala que los derechos de rectificación, actualización, supresión, confidencialidad, deben ejercerse ante las entidades cedentes que sean parte en la relación jurídica a que se refiere.



5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

N°	Entidad	Deuda	Moneda
1	Banco Galicia	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
2	HSBC	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
3	Banco Patagonia	N/I	Pesos Argentinos (ARS)

Fuente Empresa.

6- Situación Judicial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDADO (*)

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDANTE (*)

Actor	Tipo	Fecha	Juzgado	Expediente	Secretaria	Demandado
LIMPIA 2001 S.A.	JUICIO ORDINARIO	2016	JUZGADO COMERCIAL 29-	029007/2016	SECRETARIA Nº 58	JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.
LIMPIA 2001 S.A.	JUICIO ORDINARIO	2016	JUZGADO COMERCIAL 29-	021674/2016	SECRETARIA Nº 57	MAYCAR S.A.
LIMPIA 2001 S.A.	JUICIO ORDINARIO	2014	JUZGADO COMERCIAL 6 -	030817/2014	SECRETARIA Nº 11	JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Impuesto/Régimen registrado y fecha de alta	
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1993
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
IVA	08-1993
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	08-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1994
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2007
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **18/01/2019** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **18/01/2019** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

CUIT: 30-66167624-4

Razón Social: LIMPIA 2001 S.A.

Ingresos Brutos: 901-9989228

Fecha de Consulta: 18/01/2019

Situación Fiscal: IRREGULAR

Dirección General de Rentas de Corrientes

En instancia administrativa	En instancia judicial
Categoría 3	NO

Referencia de categorías	
Categoría	Descripción
0	Sin Deuda
1	Hasta 5.000 pesos
2	de 5.000 hasta 10.000 pesos
3	**de 10.000 hasta 30.000 pesos**
4	de 30.000 hasta 50.000 pesos
5	Más de 50.000 pesos

Aclaraciones
La información expuesta es la registrada al **31/12/2018** en las bases de datos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes respecto de la CUIT consultada. La misma proviene de la sumatoria de importes adeudados vinculados a los siguientes conceptos:
Impuesto Inmobiliario Rural
Impuesto de Sellos
Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Tasas Retributivas de Servicios
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella cuyo vencimiento haya operado con anterioridad a la fecha citada y no obre constancia de pago de la misma.
La categoría de cada Contribuyente, es determinada por separado para la deuda que se encuentra en instancia de cobro administrativo y aquella que estuviere en instancia judicial, siendo la deuda total de cada sujeto la sumatoria de la incluida en ambas instancias.

6.3.3 Embargos

La firma no presento declaración jurada de embargo de bienes y valores (AFIP-ARBA).

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

RESUMEN SITUACIÓN PREVISIONAL DESDE EL 01/2018 AL 12/2018

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
01/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11/2018	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
12/2018	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO

Referencias: Pago | Pago parcial | Impago | No declarado

Fuente: AFIP.

LIMPIA 2001 S A, con CUIT 30-66167624-4, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 18/01/2019.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, LIMPIA 2001 S A CUIT 30661676244 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 18/01/2019 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: d63a5297-2f6d-4558-9da1-95f4b02a6cf9

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP Administración Federal

CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina

RENATEA

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- Compliance

7.1 ANÁLISIS DE COMPLIANCE

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados LIMPIA 2001 S.A.

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados ARTURO RAÚL GALAN

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados GABRIELA PAULA GALAN

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados NORMA BEATRIZ COLEURUT

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA

Nobleza Piccardo enferma, discrimina y despide trabajadores 12/12/2015 – La Izquierda Diario (https://www.laizquierdadiario.com/Nobleza-Piccardo-enferma-discrimina-y-despide-trabajadores)
Jorge trabajaba en la tabacalera ubicada en el Parque Industrial de Pilar, la empresa es líder en el mercado nacional de cigarrillos que comercializa marcas como Lucky Strike, Viceroy, Parisiennes y Camel entre otras. Ingresó como tercerizado para la empresa **LIMPIA 2001** donde realizaba tareas de limpieza en sectores con alta insalubridad y sin contar con los elementos mínimos de seguridad personal. En el año 2010 ingresa como empleado de Nobleza Piccardo. Luego de años de trabajo en esas condiciones, en el 2013, se le diagnosticaron varios tumores en el hígado y los intestinos, lo que lo obligó a estar fuera de la fábrica para someterse a varios tratamientos de rayos, quimioterapia y tres intervenciones quirúrgicas. A su vuelta, participó en la formación de una lista opositora a la oficial de la burocracia que fue proscrita con distintas maniobras. Luego de esto la empresa comenzó con la “limpieza” de los opositores, Jorge es el tercer candidato despedido de una lista de 8, pero lejos de aceptar esta decisión de la patronal, se encuentra peleando por su reincorporación.

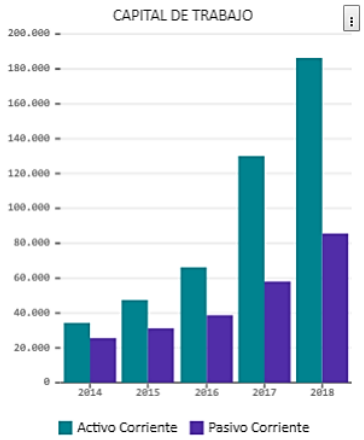
8- Estados Contables

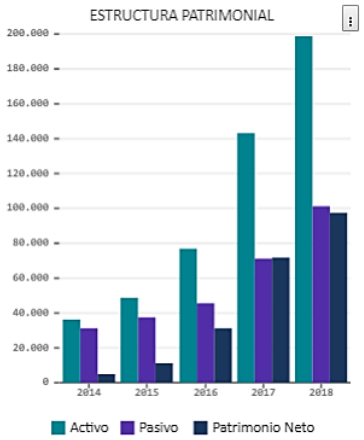
8.1 DATOS CONTABLES

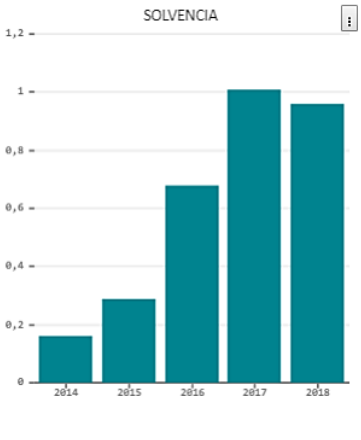
Activo

Fecha Balance	31/03/2014	31/03/2015	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2018
	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO
Caja y Banco	7 325	9 692	12 647	6 137	18 091
Inversion Corriente	322	2 604	860	69 640	91 173
Anc Creditos Por Ventas	25 175	31 801	46 650	48 514	74 711
Otros Créditos	1 647	2 558	4 926	4 692	1 587
Bienes Cambio	217	1 132	1 176	879	900
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0
Otros Activos Corrientes	0	0	0	0	0
Total De Activos Corrientes	34 687	47 787	66 259	129 862	186 463
Credito Por Venta	0	0	0	0	0
Otros Créditos No Corrientes	827	0	0	0	0
Otras Inversiones No Corrientes	0	0	0	0	0
Bienes De Uso Valor De Origen	0	16 632	56 615	61 452	62 672
Depreciación Acumulada	0	14 837	46 253	48 341	50 441
Bienes De Uso	994	927	10 362	13 111	12 231
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Otros Activos No Corrientes	0	0	0	0	0
Total Activo No Corriente	1 821	927	10 362	13 111	12 231
Total Activo	36 508	48 714	76 620	142 973	198 694

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



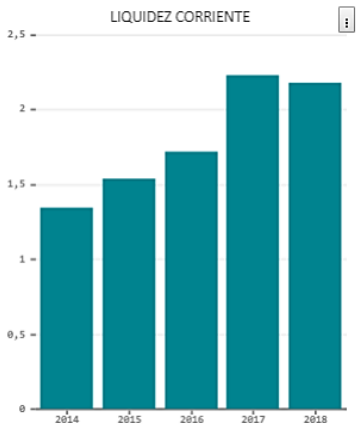


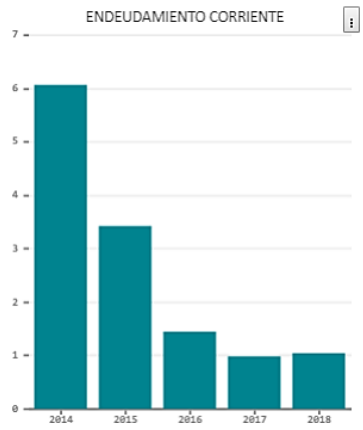


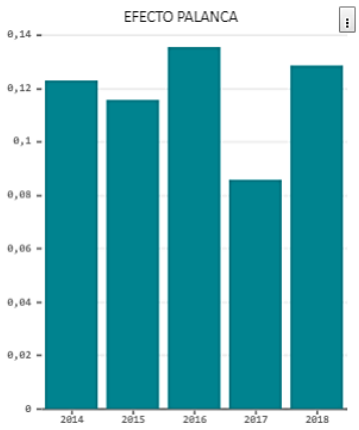
Pasivo / Patrimonio Neto

Fecha Balance	31/03/2014	31/03/2015	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2018
	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO
Cuentas Por Pagar (Deudas Comerciales)	3 619	4 923	7 778	7 666	13 408
Prestamos (Deudas Bancarias)	0	125	333	375	6 116
Remuneraciones Y Cargas Sociales	19 804	23 437	28 470	39 704	55 597
Cargas Fiscales	209	489	1 933	10 446	10 435
Anticipos Clientes	0	0	0	0	0
Otros Pasivos	2 000	2 000	0	0	0
Total Pasivo Corriente	25 631	30 975	38 514	58 190	85 556
Cuentas Por Pagar	609	670	1 955	2 856	2 432
Prestamos	0	875	569	0	0
Deudas Fiscales	0	2 078	3 702	10 142	13 366
Otros Pasivos (No Corrientes)	2 013	0	757	0	0
Previsiones	3 095	3 105	0	0	0
Total Pasivo No Corriente	5 717	6 728	6 983	12 998	15 798
Total Pasivo	31 348	37 703	45 497	71 189	101 354
Capital Social	557	557	557	557	557
Resultados No Asignados	4 491	10 342	30 567	71 228	96 783
Patrimonio Neto	5 159	11 011	31 124	71 785	97 340

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



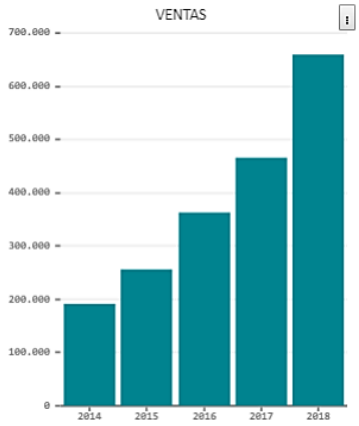


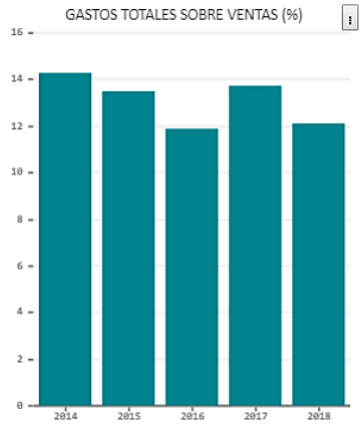


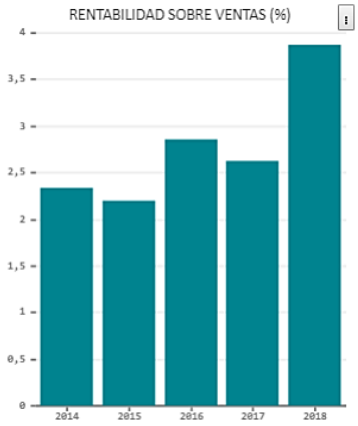
Estado de Resultados

Fecha Balance	31/03/2014	31/03/2015	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2018
	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO
Ventas Netas	191 840	256 951	362 970	467 002	659 639
Compras Del Ejercicio	0	0	0	0	0
Costos de las mercaderías, productos, servicios vendidos	156 966	213 220	305 720	414 048	562 729
Resultado Bruto	34 874	43 731	57 250	52 955	96 909
Amortizaciones	1 436	868	1 107	2 100	2 100
Gastos de Comercialización	10 145	12 571	16 918	23 345	33 297
Gastos de Administración	17 337	23 416	25 554	37 130	41 522
Gastos Financieros	-62	-1 258	725	3 679	5 322
Otros Ingresos	165	113	2 057	479	943
Otros Egresos	0	0	0	0	0
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo result.por exposición a inflación)	0	0	76	32 162	21 605
Impuesto A Las Ganancias	3 132	3 471	5 790	9 158	13 761
Resultado del Ejercicio	4 488	5 645	10 396	12 284	25 556

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos







Indices de Gestión

Fecha Balance	31/03/2014	31/03/2015	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2018
	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO
Liquidez Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,35	1,54	1,72	2,23	2,18
LIQUIDEZ SECA (Acida) (Act.Corriente - Bs.Cambio) / Pas.Corriente	1,34	1,51	1,69	2,22	2,17
Endeudamiento Pasivo Total / Patrimonio Neto	6,08	3,42	1,46	0,99	1,04
Endeudamiento Activo Fijo Pasivo No Corriente / Bs. de Uso	5,75	7,26	0,67	0,99	1,29
Solvencia Patrimonial Patrimonio Neto / Pasivo Total	0,16	0,29	0,68	1,01	0,96
Capital De Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente	9 055,48	16 812,12	27 745,06	71 671,68	100 906,69
Inversiones De Bienes De Uso Patrimonio Neto / Bs. de Uso	5,19	11,88	3,00	5,48	7,96
Utilidad Bruta (Utilidad Bruta / Ventas) * 100	18,18	17,02	15,77	11,34	14,69
Utilidad Neta (Utilidad Neta / Ventas) * 100	2,34	2,20	2,86	2,63	3,87
Retorno Sobre Patrimonio Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,87	0,51	0,33	0,17	0,26
Rotacion De Activos Ventas / Activo Total	5,25	5,27	4,74	3,27	3,32
Rotacion Activo Fijo Ventas / Bs. de Uso	193,01	277,23	35,03	35,62	53,93
RENTABILIDAD S/ACTIVO (Utilidad Neta / Activo Total) * 100	12,29	11,59	13,57	8,59	12,86
EBITDA / PASIVO (Resultado del ejercicio + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Pasivo Total	0,49	0,45	0,14	0,13	0,19
Rotacion De Creditos Ventas / Creditos por Ventas	7,62	8,08	7,78	9,63	8,83
Rotacion De Inventarios Costo Mercaderias / Bs.de Cambio	723,19	188,38	259,94	471,14	624,99
PRESTAMOS / P.N. Prestamos / Patrimonio Neto	0,00	0,09	0,03	0,01	0,06
PRESTAMOS / (VENTAS/12) Prestamos / (Ventas / 12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos

I. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Para el análisis de la situación económica financiera y patrimonial del cliente se utilizaron los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2016 2017 y 2018 (fecha de cierre 31.03).

Aclaraciones previas:

Información auditada sin salvedades.

Principales indicadores:

Económicos:

- Las ventas del ejercicio cerrado en marzo del 2018 ascendieron a $ 659.639M exhibiendo un aumento interanual del 41% ($ 467.0024M en 03.2017).
- Este hecho le permitió a la compañía absorber de manera más eficiente sus costos directos ($ 562.729M 85.3% s/ventas) y alcanzar una contribución primaria de $ 96.909M equivalente al 14.7% s/ventas (versus $ 52.955M 11.3% del ejercicio previo).
- Idéntica situación se dio con los gastos de estructura los cuales si bien crecieron de $ 60.475M a $ 74.819M (55% de índole administrativa) pasaron de representar del 13% al 11.3% s/ventas
- Consecuentemente la compañía revirtió el quebranto operativo de 03.2017 ($ 7.520M) y alcanzó un superávit de $ 22.090M equivalente al 3.3% s/ventas. Este margen cubrió holgadamente la carga financiera del período ($ 5.322M) estable en torno al 0.8% s/ventas a pesar de haber crecido un 45% en términos nominales.
- Por último luego de imputar ingresos por $ 21.605M (3.3% s/ventas originados en diferencias de cotización de inversiones) y de naturaleza diversa por $ 943M (0.1% s/ventas) y de deducir el cargo por el impuesto a las ganancias ($ 13.761M 2.1% s/ventas) la compañía obtuvo un superávit final de $ 25.556M el cual resultó un 108% mayor al obtenido en marzo del 2017 ($ 12.284M). Mientras la rentabilidad en función a la facturación creció del 2.6% al 3.9% s/ventas en términos de patrimonio neto pasó del 17.1% al 26.3%.

En resumen sustentada en el incremento exhibido por su facturación y en la absorción más eficiente de costos y gastos la compañía revirtió el quebranto operativo del ejercicio anterior y alcanzó una aceptable gestión económica a nivel final con mayores márgenes de retorno en términos de ventas y de patrimonio neto.

Financieros:

- Al igual que en el ejercicio precedente los indicadores financieros evidenciaron holgados valores. Mientras la liquidez se redujo levemente (pasó de 2.23 a 2.18) el monto del capital de trabajo se expandió un 41% de $ 71.672M a $ 100.907M cifra que representó el 15% de la facturación y el 51% del activo considerándose satisfactoria la relación.
- A pesar de exhibir un valor inferior al de 03.2017 (pasó de 15.46 a 9.42) la exposición financiera continuó siendo satisfactoria.
- El EBIT ($ 22.090M) cubrió holgadamente la carga financiera del período ($ 5.322M) y el Ebitda ($ 46.738M) representó 0.55 veces el total de compromisos a cancelar en el corto plazo ($ 85.556M).

En resumen la posición financiera a 03.2018 mostraba una holgada liquidez un importante capital de trabajo una satisfactoria exposición financiera y una holgada cobertura de los intereses del ejercicio.

Patrimoniales:

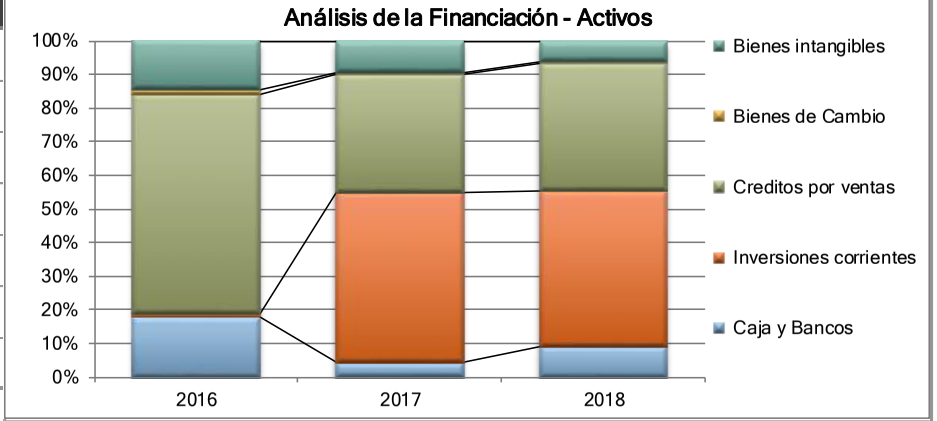
- Debido a la utilidad económica del ejercicio (no existieron distribuciones de resultados) el patrimonio neto ($ 97.340M versus $ 71.785M de 03.2017) reflejó un incremento interanual del 36%. El mismo es totalmente volátil. La relación PN/activo fijo resultó satisfactoria dado que la totalidad del activo no corriente está cubierto con fondos propios.
- Los recursos propios perdieron un solo punto porcentual de participación en el mix de financiación del activo total (del 50% al 49%).
- Mientras el activo total ($ 198.694M 94% corriente) creció un 39% interanual el pasivo total ($ 101.354M 84% de corto plazo 55% de índole social) creció un 42%.
- El aumento del pasivo total por sobre el del activo total elevó levemente el nivel de endeudamiento el cual pasó de 0.99 a 1.04. A pesar de ello se considera aceptable (el de naturaleza bancaria se ubicó en 0.06).
- En tanto la solvencia pasó de 1.00 a 0.96.

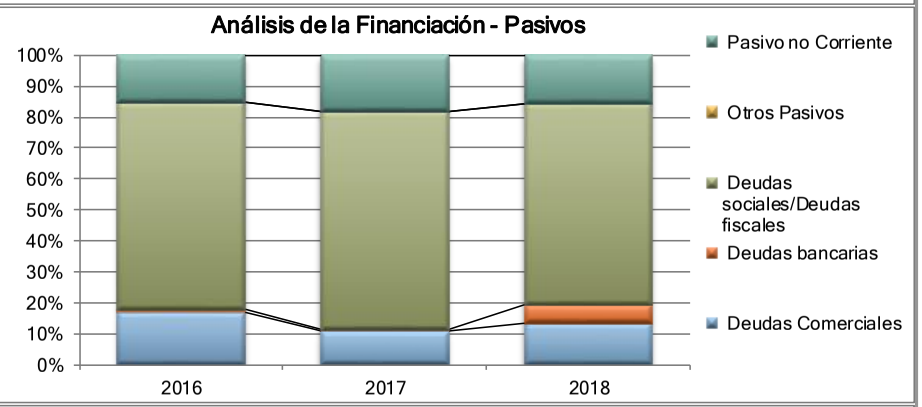
En resumen el cuadro patrimonial a marzo del 2018 se considera aceptable en función de un moderado nivel de endeudamiento (levemente mayor con respecto al del año previo) y una adecuada estructura de financiación del activo fijo. Como aspecto débil debe mencionarse que el patrimonio neto es totalmente volátil (aunque las distribuciones de resultados no fueron tan relevantes en los últimos tres ejercicios).

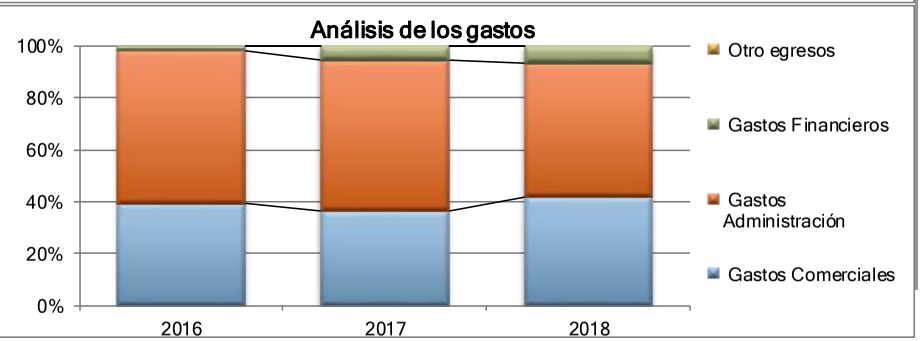
8.2 ANÁLISIS VERTICAL

Períodos Analizados			
Concept	mar-16	mar-17	mar-18
Caja y Bancos	12.647.376	6.137.009	18.091.215
Inversiones corrientes	859.616	69.639.651	91.172.964
Creditos por ventas	46.650.082	48.514.295	74.710.675
Otros Créditos	4.925.705	4.692.241	1.587.463
Bienes de Cambio	1.176.134	878.817	900.383
Bienes intangibles	10.361.522	13.111.038	12.231.170
Otros activos corrientes	-	-	-
Activo Corriente	**76.620.435**	**142.973.051**	**198.693.870**
Deudas Comerciales	7.777.696	7.665.992	13.408.179
Deudas bancarias	333.333	375.010	6.115.631
Deudas sociales/Deudas fiscales	30.402.827	50.149.335	66.032.201
Otros Pasivos	-	-	-
Pasivo no Corriente	6.982.732	12.998.212	15.797.819
Pasivo	**45.496.588**	**71.188.549**	**101.353.830**
Gastos Comerciales	16.918.251	23.344.833	33.297.330
Gastos Administración	25.554.128	37.129.928	41.521.901
Gastos Financieros	724.505	3.679.046	5.321.745
Otro egresos	-	-	-
Impuesto a las ganancias	5.789.873	9.158.005	13.760.675
Total	**48.986.757**	**73.311.812**	**93.901.651**

2016/2017/2018



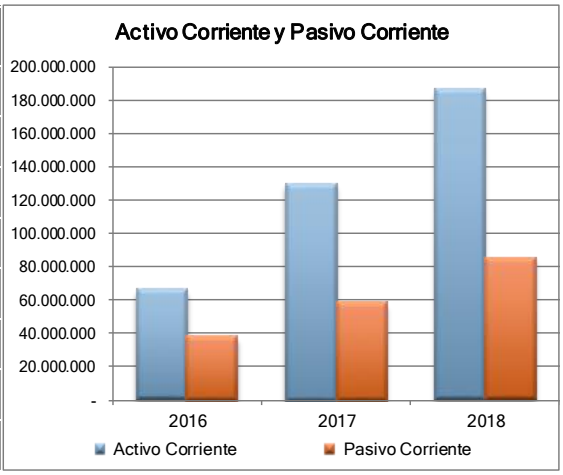




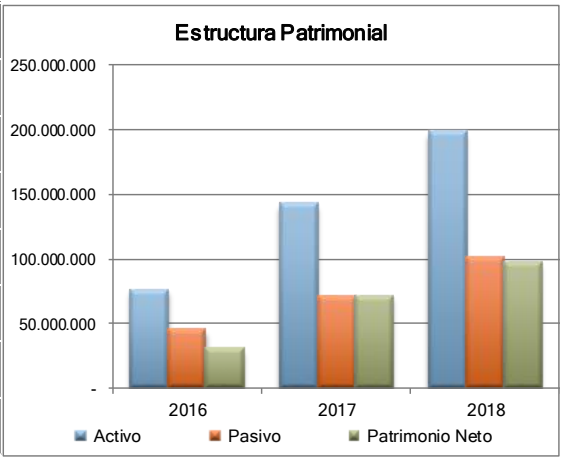
8.3 ANÁLISIS PATRIMONIAL

Períodos Analizados	2016/2017/2018

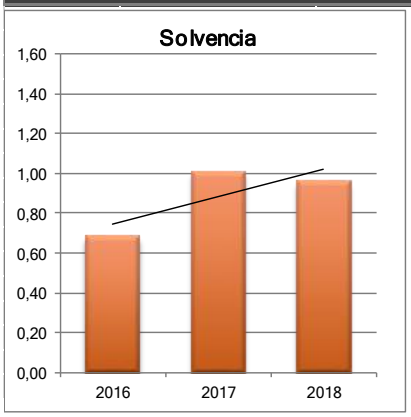
Analisis Patrimonial	mar-16	mar-17	mar-18
Solvencia	0,68	1,01	0,96
Patrimonio Neto sobre Activo	41%	50%	49%
Endeudamiento corriente	1,24	0,81	0,88
Capital corriente	0,36	0,50	0,51
Activo no Cte sobre Activo	14%	9%	6%
Financiación del activo no cte.	3,68	6,47	9,25
Deuda bancaria sobre Pasivo	2%	1%	6%
Deudas Comerciales sobre Pasivo	21%	15%	16%

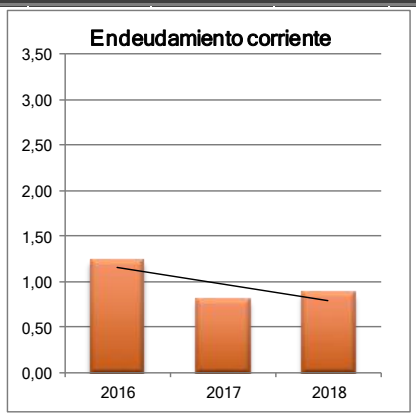


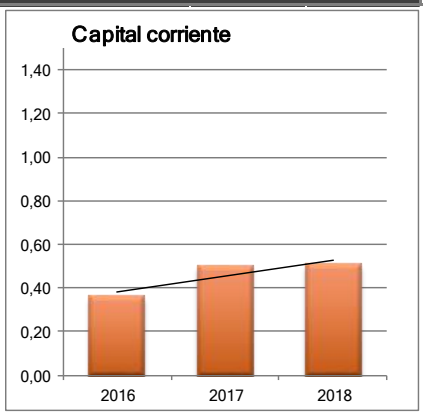
Info	mar-16	mar-17	mar-18
Activo Corriente	$ 66.258.913	$ 129.862.013	$ 186.462.700
Activo no Corriente	$ 10.361.522	$ 13.111.038	$ 12.231.170
Activo	$ 76.620.435	$ 142.973.051	$ 198.693.870
Pasivo Corriente	$ 38.513.856	$ 58.190.337	$ 85.556.011
Pasivo no Corriente	$ 6.982.732	$ 12.998.212	$ 15.797.819
Pasivo	$ 45.496.588	$ 71.188.549	$ 101.353.830
Patrimonio Neto	$ 31.123.846	$ 71.784.501	$ 97.340.040



Trends







Importes Expresados en Pesos

8.4 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Períodos Analizados	2016/2017/2018

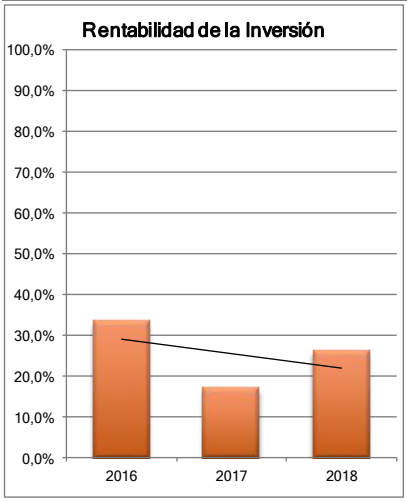
Análisis de rentabilidad	mar-16	mar-17	mar-18
Rentabilidad de la inversión total	33,4%	17,1%	26,3%
Rentabilidad ordinaria de la inversión	54,3%	35,0%	45,9%
Rentabilidad ordinaria sobre el activo	22,1%	17,6%	22,5%
Resultado bruto sobre ventas	15,8%	11,3%	14,7%
Rentabilidad sobre Ventas	2,9%	2,6%	3,9%
Costo del financiamiento	1,6%	5,2%	5,3%
Rentabilidad del capital	1867,3%	2206,4%	4590,3%

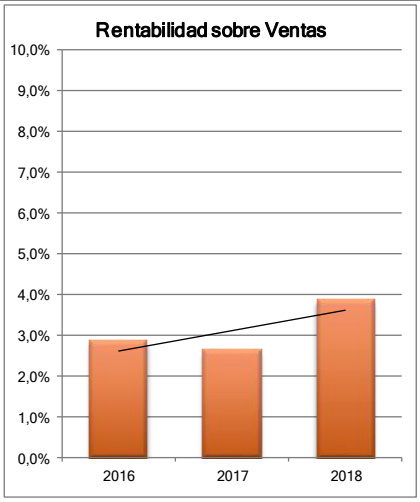


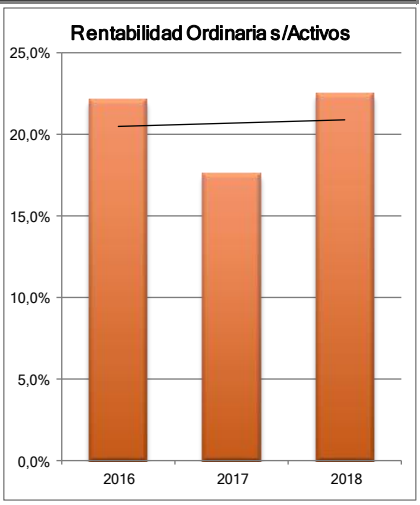
Info	mar-16	mar-17	mar-18
Ventas	$ 362.970.228	$ 467.002.160	$ 659.638.549
Costo de Ventas	$ 305.720.488	$ 414.047.622	$ 562.729.286
Resultado del ejercicio	$ 10.396.022	$ 12.283.827	$ 25.555.539
EBITDA/Ventas	0,05	0,06	0,07
EBITDA/Intereses	24,87	7,40	8,78



Trends





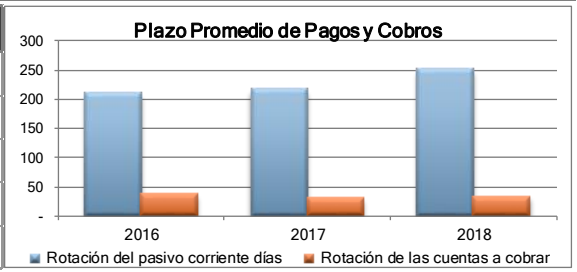


Importes Expresados en Pesos

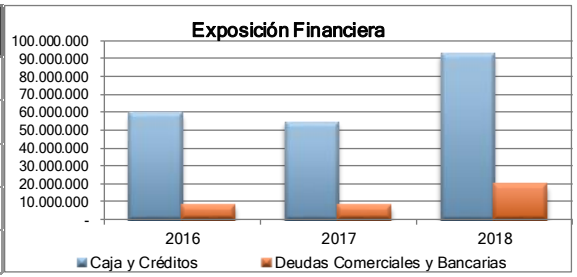
8.5 ANÁLISIS FINANCIERO

Períodos Analizados	2016/2017/2018

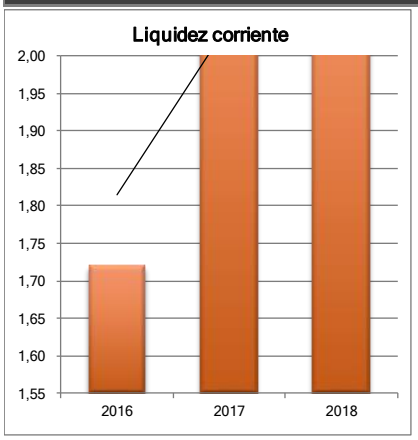
Analisis Financiero	mar-16	mar-17	mar-18
Liquidez corriente	1,72	2,23	2,18
Liquidez acida	1,69	2,22	2,17
Rotación del pasivo corriente días	210	217	251
Rotación de las cuentas a cobrar	39	31	34
Efecto Palanca	0,14	0,09	0,13

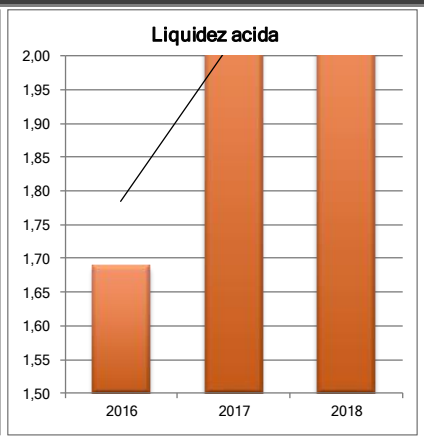


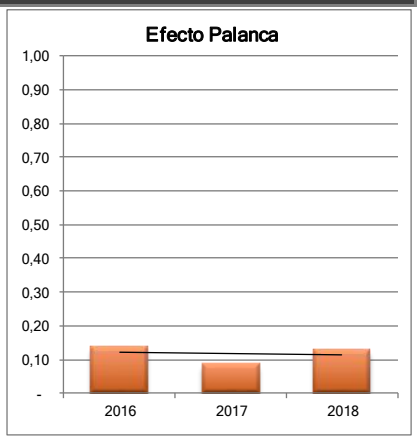
Info	mar-16	mar-17	mar-18
Caja y Bancos	12.647.376	6.137.009	18.091.215
Creditos por ventas	46.650.082	48.514.295	74.710.675
Deudas Comerciales	7.777.696	7.665.992	13.408.179
Deudas bancarias	333.333	375.010	6.115.631
Deuda Financiera s/ P.Neto	0	0	0

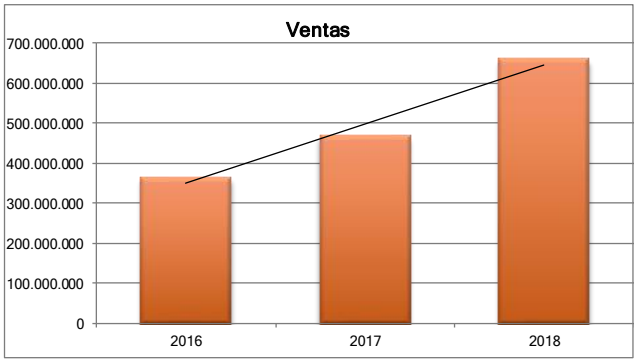


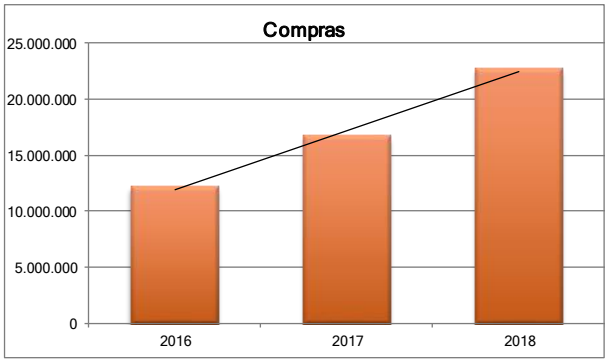
Trends







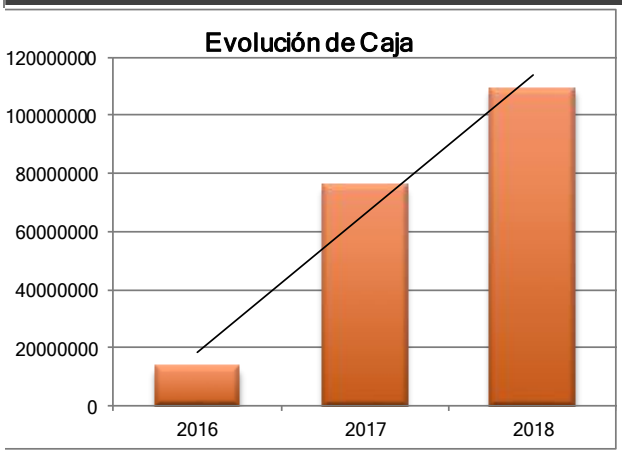


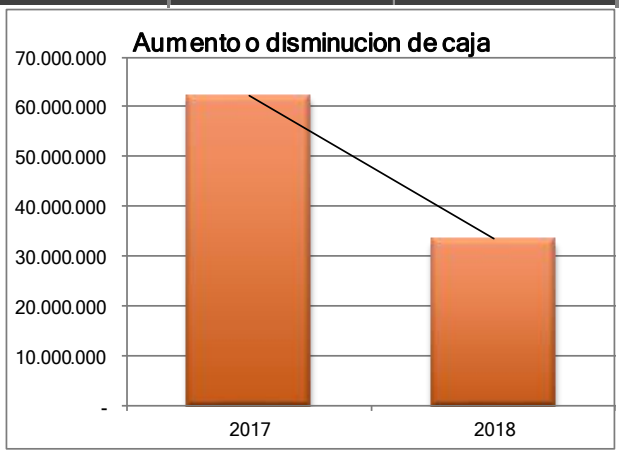


Importes Expresados en Pesos

8.6 ANÁLISIS DE FLUJO DE FONDOS

Períodos Analizados	2016/2017/2018	
Análisis del Flujo de fondos	**mar-17**	**mar-18**
Resultado del ejercicio	**$ 12.283.827,00**	**$ 25.555.539,00**
Amortizaciones de Bienes de Uso	$ 2.100.364,00	$ 2.100.364,00
Depreciacion de Intangibles	$ -	$ -
Generación interna de fondos	**$ 14.384.191,00**	**$ 27.655.903,00**
Variación de créditos por ventas	$ -1.864.213,00	$ -26.196.380,00
Variación de otros créditos	$ 233.464,00	$ 3.104.778,00
Variación de Bienes de Cambio	$ 297.317,00	$ -21.566,00
Variación de otros activos corrientes	$ -	$ -
Variación de cuentas a pagar	$ 789.710,00	$ 5.317.414,00
Variación de deudas sociales	$ 11.234.044,00	$ 15.893.352,00
Variación de deudas fiscales	$ 14.952.207,00	$ 3.213.894,00
Variación de otras deudas	$ -756.878,00	$ -
Variación de previsiones para contingencias	$ -	$ -
Ajuste		
Flujo de fondos operativos netos	**$ 39.269.842,00**	**$ 28.967.395,00**
AREA/Dividendos pagados / Honorarios	$ 28.376.828,00	$ -
Aporte de capital / Ajustes AREA	$ -	$ -
Adquisicion de Bienes de Uso	$ -4.849.880,00	$ -1.220.496,00
Flujo de fondos antes de la financiación	**$ 62.796.790,00**	**$ 27.746.899,00**
Variacion de deudas financieras corrientes	$ 41.677,00	$ 5.740.621,00
Variacion de deudas financieras no corrientes	$ -568.798,00	$ -
Aumento o disminucion de caja	**$ 62.269.669,00**	**$ 33.487.520,00**





Importes Expresados en Pesos

8.7 CÁLCULO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Datos Estadísticos			Niveles de Crédito teóricos s/Balance		
Ventas Mensuales	54.969.879,1	$	S/Patrimonio Neto	3.981.013,0	$
Compras Mensuales	1.893.857,2	$	S/Capital de Trabajo	3.342.774,2	$
Modo de Cobro s/Balance	34	días	S/Activos Líquidos	2.694.742,3	$
Modo de Pago s/Balance	236	días	S/Variables Combinadas	3.146.308,1	$

8.8 SCORE DE BALANCE

Períodos Analizados				2016/2017/2018			
Concept	Expresado por	Valor	Grade	Concept	Expresado por	Valor	Puntaje
Analisis Patrimonial				**Analisis Financiero**			
Solvencia	ratio	0,93	8	Liquidez corriente	ratio	2,12	10
Endeudamiento corriente	ratio	0,92	9	Liquidez acida	ratio	2,11	10
Capital corriente	%	48,4%	10	Rotación del pasivo corriente días	días	236	1
Activo no Cte sobre Activo	%	8,0%	10	Rotación de las cuentas a cobrar	días	34	10
Financiación del activo no cte.	ratio	7,72	10	Efecto Palanca	ratio	0,12	10
Deuda bancaria sobre Pasivo	%	4,0%	10	**Analisis de Eficiencia**			
Deudas Comerciales sobre Pasivo	%	16,3%	10	Gastos Financieros sobre Ventas	%	0,7%	10
Análisis de rentabilidad				Gastos Comerciales sobre Ventas	%	5,0%	10
Rentabilidad de la inversión total	%	25,0%	10	Gastos Administración sobre Ventas	%	6,8%	10
Rentabilidad ordinaria de la inversión	%	44,4%	10	Gastos Totales sobre Ventas	%	12,5%	10
Rentabilidad ordinaria sobre el activo	%	21,2%	6	Vida restante de Bienes de Uso	años	6	6
Resultado bruto sobre ventas	%	14,0%	1	Rotación de bienes de cambio	días	19	10
Rentabilidad sobre Ventas	%	3,4%	5	Rotación del activo	veces	3,52	9
Costo del financiamiento	%	4,7%	10	Total			
Rentabilidad del capital	%	3585,9%	10	81,13			
EBITDA/Ventas	%	6,5%	4				
EBITDA/Intereses	%	10,85	10				

